



CONCESION
COSTERA
CARTAGENA
BARRANQUILLA
S.A.S.

PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL

PGSC-CABA

CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No 04 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



BARRANQUILLA

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	VALIDADO POR
01	2015/01/28	Creación del documento	Gerente Técnico Ing. María Rosana Ortega	Residente Social Carmen Ibarra
02	2015/02/23	<p>Se incluye en el plan las área de influencia directa según unidades funcionales.</p> <p>Numeral 5.1.6.2 Medios de Atención al Usuario, se especifican los puntos de atención al usuario y la línea de atención gratuita 018000.</p> <p>5.1.6.4 Oficina Móvil de Atención al Usuario, se explica el mecanismo para la divulgación a la comunidad sobre la programación de la unidad móvil.</p> <p>5.2.7 Indicadores de Seguimiento y Evaluación, se modifica la periodicidad para análisis del indicador de trimestral a mensual.</p> <p>5.2.8 Meta, se determina que la meta para el análisis del indicador mensual será del 33%.</p> <p>5.3.6 Actividades, se define que los perfiles requeridos en la vinculación de la mano de obra se darán a conocer a la comunidad según se generen las necesidades al interior de la concesión.</p> <p>5.5.6.2 Apoyo a la Gestión Institucional se tendrá en cuenta para las jornadas de capacitación la rotación del personal público, con el fin que este conozca y maneje el objeto del contrato de concesión.</p>	Gerente Técnico Ing. María Rosana Ortega	Residente Social Carmen Ibarra



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1 PRESENTACIÓN.....	9
2. OBJETIVOS.....	10
3. ALCANCE.....	11
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	12
4.1. PRIMERA PARTE, DEL PROYECTO Y SUS MUNICIPIOS PRINCIPALES.....	12
4.1.1. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.....	12
4.1.1.1 CARTAGENA.....	13
4.1.1.2 SANTA CATALINA.....	14
4.1.2 DEPARTAMENTO DE ATLANTICO.....	15
4.1.2.1 JUAN DE ACOSTA.....	16
4.1.2.2 TUBARÁ.....	17
4.1.2.3 PUERTO COLOMBIA.....	18
4.1.2.4 BARRANQUILLA.....	20
4.1.2.5 GALAPA.....	21
4.1.2.6 MALAMBO.....	23
4.2. SEGUNDA PARTE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN SOCIAL.....	25
4.2.1. INTRODUCCIÓN.....	25
4.2.2. JUSTIFICACIÓN.....	25
4.2.3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	25
4.2.4. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	26
4.2.5. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	26
4.2.6. RECURSO HUMANO.....	27
5 PROGRAMAS CONSTITUTIVOS DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO.	28
5.1.1 Justificación.....	29
5.1.2 Objetivos.....	29
5.1.3 Metodología.....	29
5.1.4 Área de Influencia.....	30
5.1.5 Vigencia del Programa.....	30



5.1.6	Actividades.....	30
5.1.7	Indicadores de Seguimiento y Evaluación	32
5.1.8	Metas.....	33
5.1.9	Recursos	33
5.1.10	Formatos a Implementar	34
5.2	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.....	35
5.2.1	Justificación.....	35
5.2.2	Objetivos	35
5.2.3	Metodología.....	35
5.2.4	Área de Influencia.....	35
5.2.5	Vigencia del Programa.	35
5.2.6	Actividades.....	36
5.2.7	Indicadores de Seguimiento y Evaluación	36
5.2.8	Metas.....	36
5.2.9	Recursos	37
5.2.10	Formatos a implementar	37
5.3	PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA.....	38
5.3.1	Justificación.....	38
5.3.2	Objetivos	38
5.3.3	Metodología.....	38
5.3.4	Área de Influencia.....	39
5.3.5	Vigencia del Programa.	39
5.3.6	Actividades.....	39
5.3.7	Indicadores de seguimiento.....	40
5.3.8	Metas.....	40
5.3.9	Recursos	40
5.3.10	Formatos a Implementar.	40
5.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	41
5.4.1	Justificación.....	41
5.4.2	Objetivos.....	41
5.4.3	Metodología.....	41



5.4.4	Área de Influencia.....	42
5.4.5	Vigencia del Programa.....	43
5.4.6	Actividades.....	43
5.4.6.1	Apropiación, Inserción y Adopción del Proyecto.....	43
5.4.6.2	Socialización, Sensibilización e Información.....	43
	Reuniones Informativas.....	44
5.4.6.3	Herramientas y Canales de Comunicación.....	45
5.4.6.4	Plan de Medios.....	46
5.4.6.5	Generación de Opinión Pública.....	47
5.4.6.6	Organización para la participación y el desarrollo comunitario.....	47
5.4.6.7	Control Social.....	48
5.4.7	Indicadores de seguimiento y evaluación.....	48
5.4.8	Metas.....	49
5.4.9	Recursos.....	49
5.4.10	Formatos a implementar.....	50
5.5	PROGRAMA APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL	
	51	
5.5.1	Justificación.....	51
5.5.2	Objetivo.....	51
5.5.3	Metodología.....	51
5.5.4	Área de Influencia.....	51
5.5.5	Vigencia del Programa.....	52
5.5.6	Actividades.....	52
5.5.6.1	Proyectos Productivos.....	52
5.5.6.1.1	Justificación.....	52
5.5.6.1.2	Objetivos.....	52
5.5.6.1.3	Metodología.....	52
5.5.6.1.4	Área de influencia.....	53
5.5.6.1.5	Acciones a desarrollar.....	53
5.5.6.1.6	Indicadores de Seguimiento y Evaluación.....	53
5.5.6.1.7	Metas.....	53
5.5.6.1.8	Recursos.....	54
5.5.6.1.9	Formatos a Implementar.....	54



5.5.6.2	Apoyo a la Gestión Institucional.	54
5.5.6.3	Recuperación del Espacio Público.	55
5.5.6.3.1	Justificación.	55
5.5.6.3.2	Objetivo.	55
5.5.6.3.3	Medidas de Manejo.	55
	Visita a los Infractores.	55
5.5.6.3.4	Indicadores de Seguimiento y Evaluación.	56
5.5.6.3.5	Metas.	57
5.5.6.3.6	Recursos.	57
5.5.6.3.7	Formatos a Implementar.	57
5.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.	58
5.6.1	Justificación.	58
5.6.2	Objetivo.	58
5.6.3	Metodología.	58
5.6.4	Área de Influencia.	59
5.6.5	Vigencia del Programa.	59
5.6.6	Actividades.	59
	Formulación del Plan de Capacitaciones.	59
	Ejecución del Plan de Capacitaciones.	59
5.6.7	Indicadores de Seguimiento y Evaluación.	60
5.6.8	Metas.	60
5.6.9	Recursos.	60
5.6.10	Formatos a implementar.	60
5.7	PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA.	61
5.7.1	Justificación.	61
5.7.2	Objetivos.	61
5.7.3	Metodología.	61
5.7.4	Área de Influencia.	61
5.7.5	Vigencia del Programa.	61
5.7.6	Actividades.	62
5.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL.	65
5.8.1	Justificación.	65



5.8.2	Objetivos	65
5.8.3	Metodología.....	65
5.8.4	Área de Influencia.....	65
5.8.5	Vigencia del Programa.....	66
5.8.6	Actividades.....	66
5.8.6.1	Alianzas Interinstitucionales.....	66
5.8.6.2	Campañas trimestrales de prevención de accidentes viales.....	66
5.8.6.3	Desarrollo de Actividades Pedagógicas y Lúdicas.....	66
5.8.6.4	Generación de Material Didáctico.....	67
5.8.7	Indicadores de seguimiento y evaluación	67
5.8.8	Metas.....	68
5.8.9	Recursos	68
5.8.10	Formatos a implementar	68
5.9	PROGRAMA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIOPREDIAL.....	69
5.9.1	Justificación.....	69
5.9.2	Objetivos.....	69
5.9.3	Metodología	69
5.9.4	Área de Influencia.....	70
5.9.5	Vigencia del Programa.....	70
5.9.6	Actividades	70
5.9.6.1	Rehabitar	70
5.9.6.1.1	Capacitaciones.....	70
5.9.6.1.2	Entrega de matriz inmobiliaria.....	70
5.9.6.1.3	Manejo de Equipamiento Comunitario.....	71
5.9.7	Indicadores de seguimiento y evaluación.....	71
5.9.8	Metas	71
5.9.9	Recursos	72
5.9.10	Formatos a implementar	72



CONCESION
COSTERA
CARTAGENA
BARRANQUILLA
SAS

PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL

PGSC-CABA

ANEXOS

Anexo A: Formatos a implementar en el Plan de Gestión Social Contractual

Anexo B: Procedimiento del Sistema de Información a los Usuarios

Anexo C: Cronograma de los programas del PGSC

Anexo D: Base de Datos de Proyectos Productivos y de actores sociales



1. INTRODUCCIÓN

1.1 PRESENTACIÓN

El Proyecto “**CONCESIÓN CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.**” Tiene una longitud total estimada Origen- destino de 146,6 kilómetros discriminados así: Cartagena – Barranquilla 109,9 kilómetros (Tramo 1) y la Circunvalar de la Prosperidad entre Barranquilla y Malambo (Tramo 2) con 36,7 kilómetros las que en su recorrido atraviesan por los departamentos de Bolívar y Atlántico.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar unas vías de altas especificaciones para garantizar la conexión entre las ciudades de Cartagena y Barranquilla con un Nivel de Servicio Óptimo en los sectores de acceso en los cuales se adelanta un desarrollo urbanístico y turístico de gran importancia y una vía Circunvalar en Barranquilla que permitirá delimitar urbanísticamente la ciudad y agilizará la movilización y el acceso hacia la zona portuaria sobre el Río Magdalena. La concesión cuenta con un trazado en doble calzada en todo su recorrido.

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

2. OBJETIVOS.

Facilitar la integración del Proyecto “**CONCESION CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.**” en el ordenamiento y realidad social, geográfica, administrativa, jurídica y económica actual de las veredas y Municipios donde se van a ejecutar las obras, mediante la estructuración de los Proyectos y actividades a tener en cuenta para la Gestión Social de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y a partir de una caracterización general socio económica de las zonas de influencia del Proyecto.

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
--	--	-------------------------

3. ALCANCE

Los Proyectos estipulados para la Gestión Social están encaminados a:

- Atender sugerencias e inquietudes a las comunidades vecinas del Proyecto y a los usuarios de la vía.
- Desarrollar planes y actividades que reduzcan o mitiguen los impactos negativos y potencien los impactos positivos en las comunidades relacionadas con el Proyecto.
- Propiciar relaciones de cooperación a través de canales de comunicación fluidos entre comunidades, actores sociales e instituciones públicas y privadas involucradas en la ejecución del Contrato.
- Ejecutar programas y proyectos tendientes a prevenir, mitigar y compensar los impactos sobre el medio socioeconómico, generados por la construcción de los proyectos de infraestructura, con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible y fortalecer las relaciones con las comunidades del área de influencia de los proyectos.
- Mejorar los índices de seguridad vial
- Mantener canales de comunicación entre las partes interesadas
- Promover el desarrollo regional
- Realizar el acompañamiento al traslado de la población intervenida por el proyecto.



4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “**CONCESIÓN CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.**” Se localiza entre los departamentos de Bolívar y Atlántico.

Este documento se estructura en dos partes: La primera hace referencia a los aspectos generales de los Municipios en los cuales se desarrolla el Proyecto “**Corredor Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad**” y la segunda parte, desarrolla los lineamientos generales para la gestión social tendientes a minimizar, corregir, compensar y controlar los impactos que puedan generarse en el desarrollo de las obras objeto del contrato en las etapas: Pre-operativa y Operativa del Contrato de Concesión.

4.1. PRIMERA PARTE, DEL PROYECTO Y SUS MUNICIPIOS PRINCIPALES

4.1.1. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Departamento de Bolívar

Superficie: 25.978 km²

Población: 2'231.165 Hab.(Proyección DANE 2005)

Densidad: 85.88 Hab/Km²

Capital: Cartagena – 1'030.149 Hab (Proy DANE 2005)

Ubicación, Extensión y Límites

El Departamento de Bolívar está situado en el norte del país, en la región de la llanura del Caribe, localizado entre los 07°00'03” y los 10°48'37” de latitud norte y entre los 73°45'15” y los 75°42'18” de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 25.978 km² lo que representa el 2.28 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el mar Caribe y el departamento del Atlántico, por el Este con el río Magdalena que lo separa de los departamentos del Magdalena, Cesar y Santander, por el Sur con los departamentos de Santander y Antioquia, y por el Oeste con Antioquia, Córdoba, Sucre y el mar Caribe.

División Administrativa

El departamento de Bolívar está dividido en 45 municipios, 348 corregimientos, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 25 círculos notariales, con un total de 29 notarías, un círculo principal de registro con sede en Cartagena y 3 oficinas seccionales de registro en los municipios de El Carmen de Bolívar, Magangué y Mompós; un distrito judicial, Cartagena, con 5 cabeceras de circuito judicial: Cartagena, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós y Simití. El departamento conforma la circunscripción electoral de Bolívar.

Municipios del Departamento de Bolívar

Cartagena	Achí	Altos del Rosario	Arenal	Arjona
Arroyohondo	Barranco de Loba	Calamar	Cantagallo	Cicuco
Córdoba	Clemencia	El Carmen de Bolívar	El Guamo	El Peñón
Hatillo de Loba	Magangué	Mahates	Margarita	María la Baja
Montecristo	Mompos	Morales	Pinillos	Regidor
Río Viejo	San Cristóbal	San Estanislao	San Fernando	San Jacinto
San Jacinto del Cauca	San Juan Nepomuceno	San Martín de Loba	Santa Rosa del Sur	Santa Catalina
Santa Rosa	San Pablo	Simití	Soplaviento	Talagüa Nuevo
Tiquisio	Turbaco	Turbaná	Villanueva	Zambrano

4.1.1.1 CARTAGENA

Fundación: 1 de junio de 1533

Superficie: 572 km²

Tiempo: 26 °C, viento a 0 km/h, 80 % de humedad

Población: 845.801 (2005) Organización de las Naciones Unidas

Facultades y universidades: Universidad de Cartagena, Universidad Tecnológica de Bolívar

Cartagena de Indias, oficialmente Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias abreviado Cartagena de Indias D. T y C., colombiana y capital del Departamento de Bolívar. Fue fundada el 1.º de junio de 1533 por Pedro de Heredia. Desde 1991 Cartagena es un Distrito Turístico y Cultural. La ciudad está localizada a orillas del mar Caribe.

A partir de su fundación en el siglo XVI y durante toda la época colonial española, Cartagena de Indias fue uno de los puertos más importantes de América. De esta época procede la mayor parte de su patrimonio artístico y cultural. El 11 de noviembre de 1811, Cartagena se declaró independiente de España. Este día es fiesta nacional en Colombia y en la ciudad se celebra durante cuatro días conocidos como las "Fiestas de Independencia".

Cartagena ha sido una ciudad principalmente asociada con la historia pirata, pues fue allí donde se presentaron numerosos ataques por parte de los piratas provenientes de Europa, que encontraron en la ciudad un lugar adecuado para saquear en la época colonial, lo que la hizo en su momento, convertirse en la ciudad más reforzada de América del Sur y el Caribe. En la actualidad se mantiene su arquitectura colonial.

Con el gran paso del tiempo, nuestra bella Cartagena ha desarrollado su zona urbana, conservando el centro histórico y convirtiéndose en uno de los puertos de mayor importancia en Colombia, el Caribe y el mundo así como célebre destino turístico. actualmente La población total de su cabecera es de 1.000.000 habitantes, siendo la quinta (5) más poblada del país y la de su área metropolitana de 1.288.490 habitantes con los municipios de Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La



Baja, Mahates, San Estanislao y Villanueva. Su centro histórico, la «Ciudad Amurallada», fue declarado Patrimonio Nacional de Colombia en 1959 y por la Unesco Patrimonio de la Humanidad en 1984. En el año 2007 su arquitectura militar fue galardonada como la cuarta maravilla de Colombia.

Está comunicada por carretera con las principales ciudades del país: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Ibagué, Bucaramanga y la región del Eje Cafetero.

4.1.1.2 SANTA CATALINA

Fecha de fundación: 02 de julio de 1744

Sobre el Origen de la Población de Santa Catalina de Alejandría se plantean diferentes versiones y por ente figuran varios fundadores al que más mérito se le concede como Fundador es al Señor Sebastián De Eslava

Reseña histórica:

Aunque Sobre el Origen de la Población de Santa Catalina de Alejandría se plantean varios fundadores, su origen está relacionado con el decreto firmado por Sebastián de Eslava el 2 de Julio de 1744, cuando ordenó ubicar a los vecinos de sitios libres en el sitio Santa Catalina para lo cual autorizó la construcción de una Iglesia, Cementerio, Sacristía, Casa Cural, Plaza y Cárcel; obligando a los vecinos libres que habitaban en los lugares de Zamba, Palmarito, Pajonal, Caracoli, Sábalos y Santa Cruz, a trasladarse a vivir en la nueva población de Santa Catalina de Alejandría, nombre en honor a la imagen de Santa Catalina de Alejandría que entregó al ordenar su Fundación.

Geografía:

Descripción Física: El Municipio de Santa Catalina de Alejandría se encuentra localizado al Norte del Departamento de Bolívar, perteneciendo al ZODES “Dique” (Zona de desarrollo Económico y Social). Su posición Geográfica es de 10°, 36 ,24” de Latitud Norte y 75°, 17,42” de Longitud Oeste. La división Política administrativa de Santa Catalina de Alejandría comprende: La Cabecera Municipal denominada Santa Catalina, y 5 Corregimientos: Galerazamba, Pueblo Nuevo, Loma de Arena, Hobo y Colorado. El principal recurso hídrico del municipio es el Mar Caribe, como recurso hídrico de Agua Dulce de importancia s e encuentra el Embalse del Totumo, el cual es la fuente principal en la zona costera, en la Cabecera municipal se encuentran pocos acopios de Agua debido a la poca retención de agua por el suelo y a al baja cobertura vegetal.

Límites del municipio: Santa Catalina de Alejandría limita al Norte con el Mar Caribe, por el Este con los Municipio de Piojo y Luruaco en el Departamento del Atlántico, al Oeste con el Distrito Turístico de Cartagena de Indias y al Sur con el Municipio de Clemencia

Extensión total: El municipio cuenta con una Extensión territorial de 153 kms2. Km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): El Municipio de Santa Catalina de Alejandría tiene una altura sobre el Nivel del mar de 34 mts.



Temperatura media: La Temperatura media en el municipio, en promedio anual, varia entre los 27 y 32°C, y una Humedad relativa de 76%; generando desde el punto de vista de los suelos un clima cálido.

Distancia de referencia: El municipio de Santa Catalina de Alejandría se encuentra a una distancia de 35 Km. (aprox.) del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, Capital del departamento de Bolívar y a 95 Km.(aprox.) del Distrito de Barranquilla en el departamento del Atlántico.

4.1.2 DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

Superficie: 3.386 km²

Población: 2'370.753 Hab (Proyección DANE 2005)

Densidad: 700.17 Hab/Km²

Capital: Barranquilla – 1'386.865 Hab (Proy DANE 2005)

UBICACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES - ATLANTICO

El Departamento del Atlántico está situado en el norte del territorio nacional, en la región Caribe; localizado entre los 10°15'36" y 11° 06'37" de latitud norte, y 74°42'47" y 75°16'34" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 3.386 km² lo que representa el 0.29 % del territorio nacional. Limita por el norte y noreste con el mar Caribe, en una extensión aproximada de 90 Km; desde el rompeolas occidental en Bocas de Ceniza, hasta las salinas de Galerazamba. Al este, con el río Magdalena, en una longitud de 105 Km, contados desde su desembocadura en Bocas de Ceniza hasta el desprendimiento del Canal del Dique en Calamar; al sur, suroeste y oeste con el departamento de Bolívar desde Calamar hasta las Salinas de Galerazamba.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – ATLANTICO

El departamento del Atlántico está dividido en 23 municipios, 31 corregimientos, 14 inspecciones de policía, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 14 círculos notariales con un total de 22 notarías, un círculo principal de registro con sede en Barranquilla y una oficina seccional de registro en Sabanalarga; un distrito judicial, Barranquilla, con 2 cabeceras de circuito judicial en Barranquilla y Sabanalarga. El departamento conforma la circunscripción electoral del Atlántico.

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

Barranquilla	Baranoa	Campo de la Cruz	Candelaria
Galapa	Juan De Acosta	Luruaco	Malambo
Manatí	Palmar De Varela	Piojó	Polo Nuevo
Ponedera	Puerto Colombia	Repelón	Sabanagrande
Sabanalarga	Santa Lucia	Santo Tomas	Soledad
Suan	Tubará	Usiacurí	



4.1.2.1 JUAN DE ACOSTA

Fecha de fundación: 20 de agosto de 1890

Nombre del fundador: Ariel Arteta Molina

Reseña histórica:

La Población tuvo su origen en una hacienda del vizcaíno Juan de Acosta del cual deriva su nombre; sin embargo, otros afirman que la formación del poblado fue antes y se llamó Juan Bautista de la Costa.

El colonizador Español se trae consigo a su gente, quienes inician los cultivos de algodón, maíz y yuca en la zona, la que es rápidamente habitada por más de 20 familias que toman asiento en la parte baja.

Su fundación data de 1606 y fue elevado a la calidad de municipio mediante la Ordenanza 55 de Agosto 20 de 1892, de la Asamblea del Departamento de Bolívar y ratificada por la Ley 113 de 1892.

Es considerado como el Municipio más español del departamento. Cuenta con algunos arroyos que desembocan en el Mar Caribe; entre ellos, La Batatilla, Guácimo, Juan de Acosta, Guacaribana, Cascabel y Pa' Juancho.

Acto de creación como municipio ordenanza 55 de 1892 (20 de agosto) por la cual se erige en distrito una porción de territorio la Asamblea Departamental de Bolívar

Geografía:

Descripción Física:

El Municipio se encuentra ubicado en la región noroccidental del Departamento del Atlántico, con 29 Kilómetros de costa en el Mar Caribe colombiano. Tiene un área de 176 Kilómetros Cuadrados equivalentes a 17.600 Hectáreas que promedian el 4% de la superficie del Departamento del Atlántico.

Límites del municipio:

Límites: Juan de Acosta limita por el Norte con Mar Caribe y el Municipio de Tubará, por el Oriente con los municipios de Tubará y Baranoa, por el Sur con los municipios de Usiacuri y Piojo y por el Occidente con el municipio de Piojo y el Mar Caribe.

Extensión total:176KM2 Km2

Extensión área urbana:32KM2 Km2

Extensión área rural:144KM2 Km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 70 Metros

Temperatura media: 28º ccº C

Distancia de referencia: 35 Kilómetros de la ciudad de Barranquilla



4.1.2.2 TUBARÁ

Geografía:

Descripción Física:

Tubará está ubicada al norte del Departamento del Atlántico a 27 kms de la capital Barranquilla.

Límites del municipio:

Norte: Mar Caribe Municipio Puerto Colombia

Este: Barranquilla, Puerto Colombia, Galapa y Baranoa .

Sur: Baranoa, Juan de Acosta

Occidente: Juan de Acosta y Mar Caribe

Extensión total: 176 Km²

Extensión área urbana: 62 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 280

Temperatura media: 27° Centígrados° C

Distancia de referencia: 27 Km

Historia

Nombre del/los fundador (es): Indígenas Mokana de la Tribu Caribe

Reseña histórica:

Fundación: Antes de 1533

Fundador: Indígenas Mokana de la Tribu Caribe

Erección en Municipio: Junio de 1833.

Altura sobre el nivel del mar: 203 mts , Latitud 10° 53' N.

Ubicación: Longitud 74° 59' O.

Distancia a Barranquilla: 23 Kms Vía Algodón

Área municipal: 176 Kilómetros cuadrados

Población Proyectada/ 2.005: 15.527

Actividad económica: Avicultura y pecuaria

Fiestas Patronales: 19 de Marzo, onomástico y fiesta de San José Patrono,

09 de Octubre fiesta de San Luis Beltrán Patrono

Atractivos turísticos: Mirador Turístico, Punta Castillejo, construcciones Indígenas, Piedra Pintada, parque Mirador.

Costa y Litorales: Playa Linda, Playa Abello, Palmarito, Playa Tubará, Turipaná, Puerto Caimán Playa Mendoza, Caño Dulce, Puerto Velero.

Pozos: San Luís Beltrán y de Samudio.

Sitios Naturales: Volcán de Lodo de Matavidi, Volcán de lodo de Bajo Ostión, Las Palmitas, Aguas Azufradas de matavidi. Chorro de San Luís.

Recursos Culturales: Retablo en madera y recubierto en laminillas de oro del Altar mayor. Iglesia san José de Tubará, Ermita de San Luís en las ruinas del cementerio municipal, Chorro del ahorcado, Minas de las perdices en cuatro Bocas, piedra Pintada O rupestre mokane en el Morro. La piedra pintada, las terrazas de Cultivos de los mokane.

Museo: Privado Rebeca Coll Santiago Q. P. D.



Tubará es origen precolombino y fue descubierto como caserío indígena por Pedro de Heredia el 19 marzo 1533, aquí estuvo el Doctrinero San Luís Beltrán hasta 1565.

Su nombre significa sitio de reunión porque allí se reunían las parcialidades indígenas de Cipacua, yaguaru, oca y juaruco representados por sus caciques para tratar los problemas que se le presentaban.

La población tenía título de resguardo indígena de las respectivas leyes españolas desde 1611.

Entre los años 1533 y 1541 o sea entre la fundación de Cartagena de indias y la entrega del pueblo de Tubará a los encomenderos hubo abusos en el manejo de los pueblos indígenas de toda la provincia de Cartagena. A estos abusos, el oidor y visitador Juan de Villa bona redactó las ordenanzas 77 y 78 de guarda o protección territorial indígena la encomienda que tenía el resguardo indígena. En 1886 se declaró “bien vacante”, el terreno correspondiente fue vendido en subasta pública al distrito municipal de Tubará, es decir a sus propios moradores.

En el corregimiento del morro se encuentran unos petroglifos sobre el lecho del arroyo camajoru y sinología zoomorfa y antropomorfa. Esos petroglifos fueron tallados por indígenas de la región sobre piedra milenarias. También existen en la zona vestigios de las poblaciones indígenas de coronapagua y oca, baranoa, yaguarú.

La población erigida municipio mediante la ley 7ª de junio 7 de 1833. su terreno es relativamente medio térmico, cálido, regado por varios arroyos.

La economía se basa en la agricultura la ganadería y la pesca; se cultiva ajonjolí, maíz, millo y yuca.

4.1.2.3 PUERTO COLOMBIA

Puerto Colombia es una población y municipio de Colombia ubicado al noroccidente del departamento del Atlántico. Colinda al norte con las costas del mar Caribe. Entre fines del siglo XIX y la primera mitad del XX funcionó como terminal marítimo de Barranquilla, con la cual se conectaba vía férrea. Su célebre muelle fue diseñado por el ingeniero cubano Francisco Javier Cisneros e inaugurado en 1893.

Historia

El territorio ocupado actualmente por el municipio de Puerto Colombia formó parte jurídicamente del municipio de Tubará, territorio ocupado tradicionalmente por la cultura Mocaná. Su origen data del año de 1850 cuando un número significativo de familias originarias de Tubará y San Antonio de Salgar levantaron sus viviendas al pie de un cerro llamado Cupino, del cual derivó su nombre, cerro de Cupino, atraídos por la abundancia de pesca y la tranquilidad del medio.

El 31 de diciembre de 1870 se inauguró el ferrocarril de Barranquilla a Salgar. A causa del poco fondo de la bahía, se decidió, a instancias de Francisco Javier Cisneros, quien había adquirido el ferrocarril, la prolongación de la línea férrea hasta Cupino, obra que se inauguró el 31 de diciembre de 1888.



Posteriormente el caserío tomó el nombre de Puerto Colombia en 1893, cuando se concluyeron las obras de construcción del muelle a cargo de Francisco Javier Cisneros. Se dio paso al terminal marítimo más importante de Colombia en las primeras cuatro décadas del siglo XX y a un municipio de permanente desarrollo, sirviendo de puerto a Barranquilla. Este muelle fue en su momento el segundo más largo del mundo, con 4.000 pies de longitud, así como el tercero de mayor calado.

El nombre se dio el día de la inauguración del muelle, 15 de agosto de 1893. Cisneros había propuesto al Presidente de la República de ese momento, Rafael Núñez, llamar a la localidad Puerto Núñez; él no aceptó y respondió que debía llamársele Puerto Cisneros, a lo que el ingenioso empresario contestó denominándolo Puerto Colombia. Puerto Colombia fue elevado a la categoría de municipio por el Decreto 19 de 24 de junio de 1905, emanado del gobernador del departamento de Atlántico.

La ciudad entró en completa decadencia hasta nuestros días cuando en 1936 se construyeron las Bocas de Ceniza que permitieron que Barranquilla construyera un terminal marítimo en su propio casco urbano. En 1943, el gobierno colombiano prohibió la actividad portuaria a través del muelle de Puerto Colombia, inaugurado apenas 50 años atrás, condenando así a la ruina y al olvido a la floreciente población. El 7 de marzo de 2009, el muelle colapsó derrumbándose sus últimos 200 metros, por lo que la estructura fue cerrada.

Geografía

Puerto Colombia forma parte del Área Metropolitana de Barranquilla, está ubicada en las coordenadas geográficas 10° 59' 2" de latitud Norte y a 74° 57' 2" de longitud Oeste, con una altitud promedio de 15 m.s.n.m., a una distancia de 15 kilómetros de Barranquilla, capital del departamento. Su extensión aproximada es de 93 km² y con temperatura media de 27,8 °C. La población total del municipio es de 48.637 habitantes. Puerto Colombia es de terreno plano y ondulado de clima cálido; dispone de varias ciénagas, entre ellas Los Manatíes, Aguadulce, el Rincón, el Salado y Balboa. Las corrientes de agua son limitadas, existen varios afluentes pluviales, entre los que se destaca el arroyo Grande, los cuales desembocan en Balboa y el mar Caribe. El municipio está rodeado de los cerros Cupino, Pan de Azúcar y Nisperal.

Economía

La actividad económica más importante del municipio es el turismo. Otra actividad muy importante es la pesca. La agricultura y la ganadería son de subsistencia.

Atractivos turísticos

Como sitios de interés, tiene playas sobre el mar Caribe y los balnearios que a lo largo de ellas se desarrollan en Corregimiento de Sabanilla, Corregimiento de Salgar y en los Barrios de Pradomar, Miramar y en los alrededores del muelle. Además, posee monumentos históricos como el "Castillo de Salgar", el "Paso del Libertador" en la vía que del Corregimiento de Salgar conduce a Corregimiento de Sabanilla; "El Muelle" en la carrera 4 con la calle 1E y la "Estación del Antiguo Ferrocarril" ubicada en la Plaza Principal la "Casa del Primer Correo Aéreo en el Atlántico", que está ubicada en la calle 2 con carrera 13 esquina. Se puede apreciar también el malecón de Puerto Colombia, la arquitectura del edificio de la antigua alcaldía en la calle 2 con la carrera 5 esquina, la del "Santuario Mariano



Nuestra Señora del Carmen" en la calle 3 con carrera 7 esquina y la del Hotel Pradomar en la Vuelta Nisperal en la vía que de Puerto Colombia conduce al Corregimiento de Salgar y Barranquilla. Desde el Cerro de Cupino se practica el parapente. También tiene como atractivo la "Plaza Principal o Plaza de los Inmigrantes", que exhibe construcciones como la nueva Alcaldía y el nuevo Banco Agrario.

4.1.2.4 BARRANQUILLA

Barranquilla oficialmente Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es la capital del departamento colombiano del Atlántico. Está ubicada sobre la margen occidental del río Magdalena a 7,5 km de su desembocadura en el mar Caribe. En 1993 fue organizada constitucionalmente en distrito especial, industrial y portuario. Es el principal centro económico de la Región Caribe colombiana; entre las actividades económicas destacan el comercio y la industria.

El establecimiento de la ciudad data de la tercera década del siglo XVII, cuando los sectores aledaños al río Magdalena se empezaron a poblar alrededor de mercedes otorgadas por la Corona Española. Durante la época de la Independencia, Barranquilla se distinguió por el apoyo de sus habitantes a la causa libertadora, lo que le valió ser erigida en villa en 1813. En la segunda mitad del siglo XIX adquiere importancia estratégica y económica al iniciarse la navegación a vapor por el río Magdalena, lo que le permitió convertirse en el principal centro exportador del país hasta la primera mitad del siglo XX. Desde fines del siglo XIX hasta los años 1930, Barranquilla fue el principal punto de entrada a Colombia de miles de inmigrantes y de adelantos como la aviación, la radio y el teléfono, así como de varios deportes.

La población de Barranquilla es de 1 206 946 personas, lo que la convierte en la cuarta ciudad más poblada del país detrás de Bogotá, Medellín y Cali. La ciudad es el núcleo del Área Metropolitana de Barranquilla, la cual está constituida además por los municipios de Soledad, Galapa, Malambo y Puerto Colombia. El conglomerado alberga a 1 897 989 habitantes, y ocupa también la cuarta posición entre las conurbaciones del país. Como capital departamental, Barranquilla es sede de la Gobernación del Atlántico, de la Asamblea Departamental y del Tribunal Superior del Atlántico, máximo órgano judicial del departamento.

Reseña geográfica:

La ciudad está localizada en el vértice nororiental del departamento del Atlántico, sobre la orilla occidental del río Magdalena, a 7,5 km de su desembocadura en el mar Caribe. Barranquilla se encuentra a una latitud 10° 59' 16" al norte de la línea ecuatorial y una longitud de 74° 47' 20" al occidente de Greenwich, tomando como referencia la plaza de la Paz, punto cero de la ciudad. El área urbana está edificada sobre un plano ligeramente inclinado cuyas alturas extremas, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, son 4 msnm al oriente y 98 metros al occidente, sobre el nivel del mar. Otras fuentes señalan alturas accidentales en las lomas, hasta de 120 metros fuera de la ciudad.

Límites del municipio:

Políticamente, Barranquilla limita al oriente con el departamento del Magdalena (de por medio el río Magdalena), al norte con el municipio de Puerto Colombia y con el Mar Caribe



(predios de la ciénaga de Mallorquí-n, tajamar occidental y Puerto Mocho), al occidente con los municipios de Puerto Colombia, Galapa y Tubará y al sur con el municipio de Soledad.

Extensión total: 154 Km²

Temperatura media: 27,4° Centí-grados

Ecología

Barranquilla cuenta con importantes ecosistemas como el río Magdalena, la Ciénaga de Mallorquín y el sistema de caños orientales. La finalización de los trabajos de construcción de los tajamares de Bocas de Ceniza en 1936 trajo consigo el deterioro de la ciénaga de Mallorquín, que originalmente era un sistema de cuatro ciénagas, así- como el detrimento de las playas aledañas de Puerto Colombia. El roble y la cayena, su árbol y flor emblema, su ave el mochuelo.

El arroyo de La Victoria, donde está proyectado construirse el Jardín Botánico de Barranquilla, es una zona verde comunal y recreacional de uso público con una superficie aproximada de 7 hectáreas, ubicado en la zona suroriental de la ciudad, en el barrio La Victoria. Su gran importancia ecológica radica en que es, junto al arroyo del Country, uno de los pocos patrimonios naturales que aún subsisten dentro del perímetro urbano. La abundante vegetación y los manantiales de aguas cristalinas han permitido un hábitat propicio para las escasas especies nativas vegetales y animales que se encuentran al interior de la ciudad.

Hacia el norte de Barranquilla, en límites con Puerto Colombia, se encuentran minas a cielo abierto de piedra caliza, materia prima de la fabricación de cemento y utilizada como material de construcción.

La urbe es sede de una de las festividades folclóricas y culturales más importantes de Colombia, el Carnaval de Barranquilla, declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Congreso de Colombia en 2001 y Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en 2003. Fue también elegida Capital Americana de la Cultura 2013. La ciudad será sede de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe en 2018.

4.1.2.5 GALAPA

Historia

Fecha de fundación: 25 de febrero de 1873

Reseña histórica:

Es uno de los Municipios más antiguos del Departamentos del Atlántico, el cual ya existía como pueblo indígena a la llegada de los españoles.



Su nombre se debe al cacique que dominaba los diversos pueblos indígenas hasta la desembocadura del Río Magdalena.

Su descubrimiento se remonta hacia 1533 en marzo, cuando Don Pedro De Heredia encontró el asentamiento indígena de la raza de los Mocanás, mezcla de indios Caribes y Autóctonos.

Fue dada en encomienda en 1600 a Don Nicolás De Barros y después a Don Pedro De Barros, hijo. Con la llegada de los españoles a territorio Galapero, sus primeros moradores no ofrecieron resistencia; al contrario, existió una integración para la explotación de las tierras que más tarde también las dedicaron a la ganadería.

Se creó como municipio por medio de la Ley 37 de 1873.

Geografía:

Descripción Física: Su superficie es plana con ligeras ondulaciones. Riegan su jurisdicción municipal los arroyos Blanco, Calabazuelo y Caña. La fuente principal de su economía la constituye la actividad ganadera y agrícola diversificada. Con una distancia de la capital del departamento de 8 km vía Cordialidad.

Límites del municipio: La ratificación de sus límites se obtienen mediante ordenanza No. 40 de Diciembre 16 de 1964 por la cual se describen los límites con Barranquilla, Soledad, Baranoa y Tubará.

Extensión total: 98 Km²

Extensión área urbana: 20 Km²

Extensión área rural: 78 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 83 Mts

Temperatura media: 28°C

Distancia de referencia: 8 Km Vía Cordialidad

Ecología:

Abunda dentro de la naturaleza del Municipio de Galapa, el árbol de matarratón y el cultivo de tuca, maíz y guadú.

Economía:

Es eminentemente agrícola y artesanas, además de micro-empresarial, con la comercialización de máscaras en maderas y artesanías de bejuco.



Vías de comunicación:

Terrestres: Cuenta con cinco (5) vías terrestres: La Cordialidad, Tubará, Juan Mina, Soledad y Puerto Colombia.

Latitud: 10°53'57.45" N

Longitud: 74°53'11.40" O

4.1.2.6 MALAMBO

Ubicación

El municipio de Malambo se localiza en la ribera occidental del río Magdalena y es uno de los cinco que conforman el área metropolitana de Barranquilla. Se ubica en la latitud: 10° 52' Norte y longitud 74° 47' Oeste.

El municipio de Malambo limita al norte con el municipio de Soledad, por el este con el río Magdalena, por el oeste con los municipios de Galapa y Baranoa, por el sur con los municipios de Sabanagrande y Polonuevo.

Distancia de Barranquilla a 12km a partir de su lindero con Sabanagrande. El Concorde es el barrio más aledaño y más importante de este municipio y es frontera con la ciudad de Barranquilla.

Al viajar por toda la calle 30, que aledaña al municipio Malambo se denomina Oriental, por todo el occidente, puede vivir la hermosa aventura de observar los brazos del Imponente Rio Magdalena, el más grande, representativamente en su ubicación más cercana.

Extensión

La extensión del municipio de Malambo es de 108 km², que representa con relación a la superficie del Departamento el 2,92 % . De este total, 359 ha corresponden a cuerpos de agua.

El área urbana tiene en la actualidad 2.460,47 ha que representan el 24,88 % de la superficie total del municipio. De estas, 697,66 ha (28,35% del área urbana) se encuentran urbanizadas. La altura sobre el nivel del mar es de 10 msnm.

Historia

El territorio de Malambo formaba parte del perímetro de los indios Mocaná, bajo el mando del cacique Pedro Malambo, quien tomó su nombre de un árbol muy abundante en el Caribe latinoamericano (euforbiácea croton malambo), su primer contacto con los españoles fue con Gerónimo De Melo, en su travesía hacia tierra dentro saliendo de Santa Marta, en 1529. Para este momento los nativos de la región se encontraban en estado formativo reciente, con un desarrollo extraordinario de la agricultura, la cual era la más avanzada de la región, esta se basaba en el cultivo de yuca, frijoles y maíz, su dieta también estaba compuesta por la caza y la pesca en el río y el mar. Al mismo tiempo que tenían grandes adelantos en la alfarería.

Se estima que después de Cartagena y Mompóx, Malambo es la comunidad más meritoria del antiguo estado de Bolívar. En 1714 los aborígenes de Malambo se enfrentaron a los



corsarios ingleses que se habían apoderado de Sabanilla; sus pobladores también participaron en la Campaña del Bajo Magdalena en 1812 y en 1821 en el asalto a Cartagena.

En 1857 es elevado a distrito municipal pero, más tarde, en 1885, desciende a la categoría de corregimiento. A pesar de ello, por medio de la ordenanza 024 de abril 24 de 1912 fue erigido municipio. Sus deslindes con los municipios de Soledad, Baranoa, Polonuevo y Sabanagrande fueron ratificados mediante la ordenanza nº15 de 1961. Es uno de los cuatro municipios que forman el área metropolitana de Barranquilla.

Demografía

Malambo cuenta con una población de 191.726 habitantes.

Territorialmente la población se distribuye de la siguiente manera:

- 184.057 (96% de la población) habitantes en la cabecera urbana.

- 7.669 (3% de la población) en el campo, en especial en los corregimientos del municipio: Caracolí, La Guada, Caimital y Tama.

incluido

COMUNIDADES DEL AID		
UNIDAD FUNCIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	BOLIVAR	CARTAGENA
2		
3	BOLIVAR	CARTAGENA
		SANTA CATALINA
	ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA
		TUBARÁ
4	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA
		BARRANQUILLA
5	ATLANTICO	MALAMBO
		GALAPA
6	ATLANTICO	GALAPA
		PUERTO COLOMBIA
		BARRANQUILLA



4.2. SEGUNDA PARTE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN SOCIAL.

4.2.1. INTRODUCCIÓN

El presente documento identifica los lineamientos y criterios tendientes a construir la política de participación ciudadana en el desarrollo del Proyecto “**CONCESIÓN CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.**” encaminado a mantener lazos de interacción con la comunidad y las instituciones existentes, tanto del área de influencia del Contrato, como entidades territoriales y nacionales, para que de esta manera se pueda llevar a cabo una gestión que garantice la comunicación efectiva y la satisfacción de la comunidad.

A través de Proyectos interinstitucionales y comunitarios se dará respuesta a las necesidades requeridas por la comunidad residente en la zona de influencia del contrato de concesión en lo pertinente a la atención, acompañamiento, divulgación y recepción de inquietudes respecto al desarrollo del contrato de concesión, brindando soluciones viables de alcanzar para cada actor involucrado en el Proyecto en cada una de sus etapas.

4.2.2. JUSTIFICACIÓN

Estos Lineamientos Generales para la Gestión Social están enmarcados en la necesidad de brindar información como requisito fundamental para que las comunidades conozcan y compartan las decisiones ambientales y sociales relacionadas con su entorno, a través de la participación activa de cada actor social involucrado en el Proyecto, razón por la cual deben ser informadas de forma clara, oportuna y veraz a través de estrategias y Proyectos orientados a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos sociales que se generen por la ejecución de las obras.

4.2.3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- La gestión social del Proyecto debe apuntar a llevar a la práctica los principios constitucionales y los desarrollos legales sobre participación.
- Se dará apertura a los espacios de encuentro y concertación entre la comunidad aledaña al Proyecto y El Concesionario.
- Se garantizará el acceso a los procesos de participación.
- La acción entre el Concesionario y las Veedurías Ciudadanas, Los Concejos Municipales, Las Administraciones Municipales y Los Miembros de las J.A.C se ejercerá con un enfoque proactivo que permita prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos socio-ambientales generados en el desarrollo del Proyecto.
- Fomentar la participación ciudadana con la conformación de veedurías.
- Previa solicitud de las Veedurías Ciudadanas, Los Concejos Municipales, las Administraciones Municipales y Los Miembros de las J.A.C, se Implementaran

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
--	--	-------------------------

recorridos por las obras con ellos, para que sean partícipes de los avances de las obras y multiplicadores de la información del proyecto.

4.2.4. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

El objetivo esencial de la Gestión Social para la intervención del corredor vial **CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD**, es mantener lazos de interacción con la comunidad existente en el área de influencia del contrato de concesión y de esta manera realizar una gestión que garantice la satisfacción de la comunidad.

4.2.5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar información como requisito fundamental para que las comunidades conozcan, analicen y hagan parte de las decisiones ambientales y sociales relacionadas con su entorno, razón por la cual deben ser informadas clara, oportuna y verazmente con relación al proyecto de concesión vial, así mismo, es necesario implementar estrategias y programas orientados a mitigar los impactos sociales que se generen por la ejecución de las obras.
- Responder a las necesidades de la comunidad residente en la zona de influencia del contrato de concesión en lo pertinente a la atención, acompañamiento, divulgación y recepción de inquietudes respecto al desarrollo del contrato de concesión, brindando soluciones viables de alcanzar.
- Formular programas encaminados a la mitigación, control, corrección y compensación de los impactos sociales que se generen por las actividades de obra en cada una de sus etapas del proyecto de concesión.
- Involucrar a las Veedurías Ciudadanas, Los Concejos Municipales, Las Administraciones Municipales y Los Miembros de las J.A.C que se encuentran en el área de influencia del corredor concesionado, en procesos de información y participación para cada una de las etapas contempladas en el Proyecto.
- Incentivar la cooperación y la coordinación interinstitucional como estrategia para impulsar la competitividad de la región donde se desarrollan las obras del contrato.
- Implementar sistemas de mejoramiento continuo en la atención a los usuarios del proyecto.

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

4.2.6. RECURSO HUMANO

Para el desarrollo de las diferentes actividades a desarrollar en el Plan de Gestión Social y teniendo en cuenta los lineamientos existentes en esta materia, se plantea el siguiente personal:

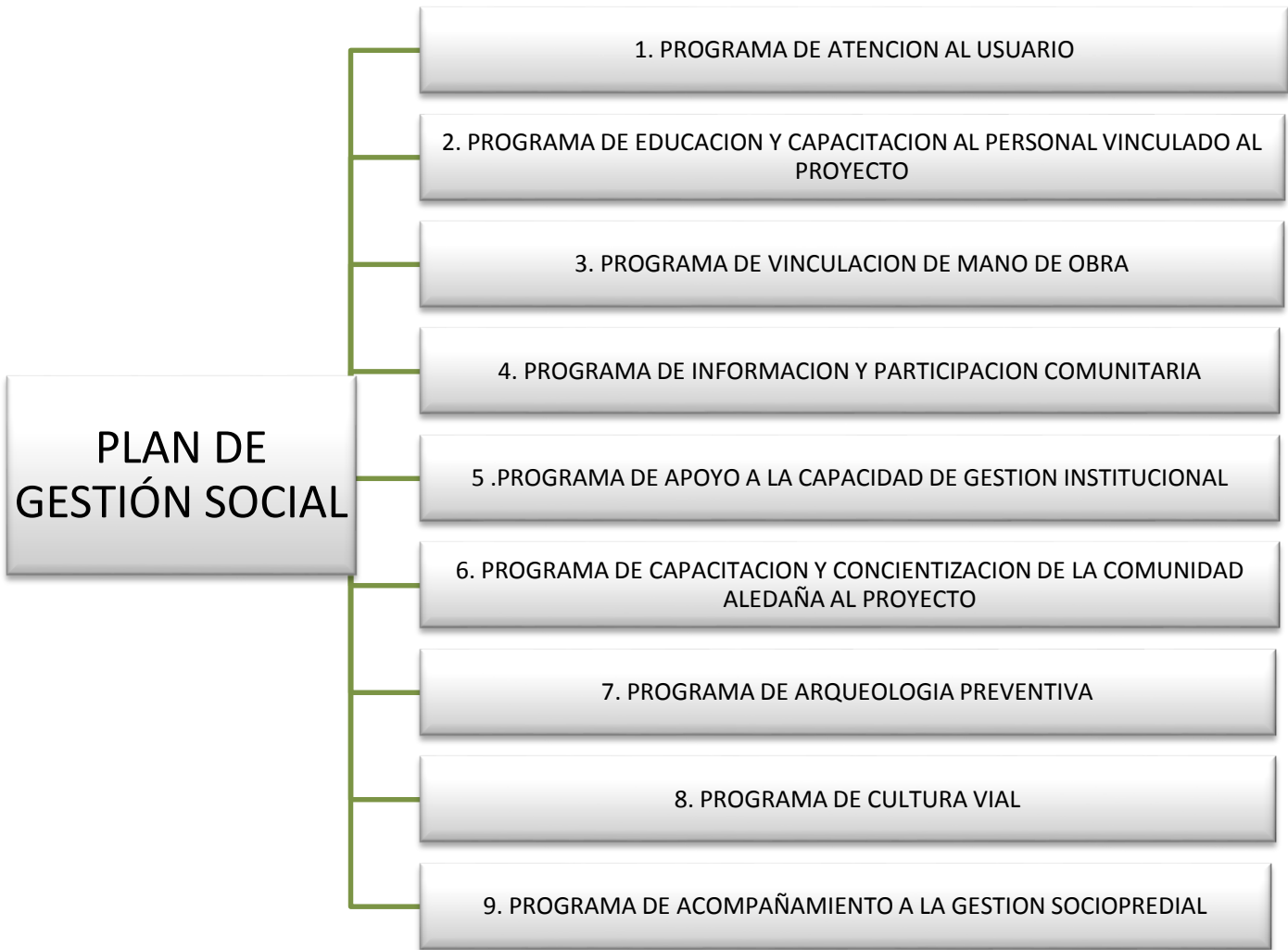
CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL.
1	Profesional en ciencias sociales (Trabajador Social, Politólogo, Antropólogo, Sociólogo, Comunicador Social o Psicólogo) Con Experiencia de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales, tres de los cuales deben ser de experiencia específica en Gestión Social en obras de Infraestructura Vial.
3	Profesionales con tres años de experiencia en proyectos de Gestión Social o Trabajo Comunitario, dos de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura, además del equipo de profesionales de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo los cuales deben ser profesionales de las ciencias sociales.

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

5 PROGRAMAS CONSTITUTIVOS DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL PROYECTO.

Los Lineamientos Generales para la Gestión Social, se estructuran a través de nueve (9) Programas, los cuales contienen los siguientes aspectos: Justificación, Objetivos, Impactos a mitigar, Medidas de manejo, Actividades, Tiempo de aplicación, Responsables, Indicadores de seguimiento y evaluación, Normas aplicables, Recursos y Formatos a implementar.

En el siguiente gráfico se muestra el esquema de estos Programas para la Gestión Social:





5.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO.

5.1.1 Justificación

Para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión y teniendo en cuenta que se deben abrir espacios de participación a las comunidades del Área de Influencia Directa del Proyecto y a usuarios que hagan uso temporal de la vía, para que conozcan acerca de las obras que se llevan a cabo, se hace necesario la instalación de Puntos de Atención al Usuario (Oficinas fijas y Unidades Móviles) que permitirán a las comunidades conocer de cerca el Contrato de Concesión y las obras programadas y a la vez puedan plantear Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias con respecto a su ejecución.

5.1.2 Objetivos.

Establecer un sistema de atención a la comunidad y a los usuarios de la vía concesionada que permita brindar atención oportuna a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la comunidad que se realicen en las oficinas fijas, móviles y en los recorridos de los Profesionales Sociales por los Tramos. Propendiendo por darle una respuesta rápida, oportuna y acertada que garantice la satisfacción del usuario. Logrando de esta manera que ellos identifiquen y confíen en el Concesionario y la naturaleza de sus acciones.

5.1.3 Metodología

Toda atención que se realice en las Oficinas Fijas, las Móviles o en los recorridos de los Profesionales Sociales por los Tramos, deberá ser atendida según el Procedimiento de Atención al Usuario establecido para tal fin y diligenciando los respectivos registros como en el formato, denominado “**Formato De Atención Al Usuario FGS-01**”.

Existen situaciones que implica la visita de un predio, Institución o establecimiento comercial, con el fin de atender una solicitud puntual de un usuario o propietario, estas deberán ser atendidas según los protocolos establecidos para tal fin, y diligenciar los respectivos registros en los formatos denominados “**Registros De Visita FGS-018**”.

En las visitas a un predio, Institución o establecimiento comercial, con el fin de solicitarle a un usuario o propietario, que autorice el ingreso de personal o de maquinaria a su predio para realizar unas actividades en este, estas deberán ser atendidas según los protocolos establecidos para tal fin y se deberán realizar los respectivos registros en los formatos establecidos, denominados “**Formato De Autorización de Ingreso FGS-016**”.

Todas las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias que se presenten, ya sea en forma personal, o por vía web o telefónica, deberá ser atendida según los protocolos establecidos para tal fin, se deberán realizar los respectivos registros en el formato establecido, denominado “**Formato de Atención al usuario**”.

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

Para cualquier solicitud que provenga de un tercero se establecerá un término de 15 días hábiles contados a partir del recibo del documento como plazo máximo para su respuesta. Para algunas peticiones relacionadas con el desarrollo físico de la obra, se entregará la respuesta y además se anexará registro fotográfico, si la solicitud así lo amerita.

5.1.4 Área de Influencia.

Usuarios de la vía, y comunidades del Área de Influencia Directa y el Área de Influencia Indirecta del Proyecto.

5.1.5 Vigencia del Programa.

Este Programa se aplicará desde la fecha de Inicio del contrato y hasta la terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento de acuerdo al Apéndice Técnico N°8.

5.1.6 Actividades

Para el desarrollo de este Programa se implementarán:

5.1.6.1 Sistema de Atención al Usuario.

Que consiste en los Protocolos descritos en el Procedimiento de Atención al Usuario para la recepción, trámite y resolución de las **P.Q.R.S.**, la identificación de los usuarios, de los responsables de la respuesta, el seguimiento y el sistema de archivo, mediante el cual se garantice la pronta y óptima respuesta para garantizar la satisfacción del usuario y el uso racional y adecuado de los recursos.

5.1.6.2 Medios de Atención al Usuario.

El Concesionario pondrá a disposición los medios físicos y electrónicos para recibir las peticiones que los usuarios y la comunidad en general requieran hacer sobre el Proyecto.

Serán medios físicos para la atención al usuario:

- Oficina de atención al usuario:
 - Oficinas Mallorquín Prolongación vía 40 lote 22 oficina 103

Para dar mayor cobertura a la atención al usuario el Concesionario ha dispuesto de 1 Oficina adicional:

- Oficina en Cartagena: Avda 2 #67-54 Barrio Crespo

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
---	--	-------------------------

- Dos (2) Oficinas móviles de atención al usuario.

Se cuenta adicionalmente con los siguientes medios para Atención al Usuario:

- Correo electrónico: contacto@.concesioncostera.com
- Página web: www.concesioncostera.com
- Línea Gratuita: 018000182529
- Celular: 313 5722617

5.1.6.3 Oficinas de Atención al Usuario.

Concesión Costera Cartagena-Barranquilla S.A.S. estableció las oficinas de Atención al Usuario en los municipios de mayor población de las Unidades Funcionales 1,4 y 6 recibidas a la fecha, del Área de Influencia Directa del Proyecto, de acuerdo al Apéndice Técnico N°8.

El Concesionario deberá instalar “**Oficinas de Atención al Usuario**” tipo satélites en cada Unidad Funcional, en un punto equidistante para todos los usuarios, desde el momento en que se inicie la Fase de Construcción y hasta un mes después de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional correspondiente. Por encontrarnos en Etapa Pre-operativa aún no aplica.

La “**Oficina de Atención al Usuario**” Principal cuenta con un espacio adecuado para la realización de las actividades asociadas para la atención al usuario, iluminación, ventilación y accesibilidad y con el amueblamiento y equipos necesarios para la atención del público y sala de reuniones para 10 o más personas.

Cada “**Oficina de Atención al Usuario**” cuenta con un aviso visible al exterior de la oficina acogiendo las directrices de la Oficina de Comunicaciones de la ANI y que contenga: el nombre del proyecto, logos institucionales, el nombre de “**OFICINA DE ATENCION AL USUARIO**”, y de forma visible las diferentes líneas de atención al usuario – celular, pagina web, redes sociales, correo electrónico, etc., así como el horario de atención.

Horario de atención: Las oficinas de atención al usuario funcionarán de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y los sábados de 8 a.m. a 2 p.m. inicialmente, en caso de algún tipo de cambio se realizará una concertación con la interventoría donde se le expondrá el caso y se entregarán los documentos o procesos que justifican la solicitud.

5.1.6.4 Oficina Móvil de Atención al Usuario.

El Concesionario cuenta con dos (2) oficinas móviles para el Proyecto, las cuales corresponden a una vehículo tipo van con espacio para atender público. Cada oficina móvil está dotada de los equipos de cómputo y comunicaciones necesarios para prestar idénticos servicios a los que se provén a través de las oficinas fijas, lo cual incluye computador, scanner, cámara digital, papelería y teléfono.



Las oficinas móviles están en funcionamiento desde antes del vencimiento del trigésimo (30) Día posterior a la suscripción del Acta de Inicio y hasta la terminación de la Etapa Pre-operativa. Para la Etapa de Operación se dejará una sola oficina móvil para todo el proyecto.

El desplazamiento de las oficinas móviles se programará teniendo en cuenta las necesidades de información y atención que presenten las comunidades o de acuerdo con las actividades programadas por el Concesionario.

La programación de los desplazamientos de las oficinas móviles será divulgada a la comunidad, a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y líderes de la zona, mediante registros de visita, llamadas telefónicas o correos electrónicos y anuncios en cartelera de la Oficina de Atención al usuario de Mallorquín..

5.1.7 Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Seguimiento:

El Concesionario implementará un sistema que le permita llevar un control de los asuntos o servicios que muestran mayor número de quejas, tipo de petición frecuente, sugerencias orientadas a mejorar el servicio y a racionalizar el empleo de los recursos y establecer las medidas de ajuste necesarias para mejorar el sistema de atención a los usuarios.

Evaluación:

Se evaluará el desempeño del Programa basado en los resultados del seguimiento, los cuales tendrán en cuenta:

- Resultados de encuestas aplicadas periódicamente: Evaluarán la percepción de los usuarios que proporcionen datos sobre los aspectos mencionados en el seguimiento.
- Resultados consolidados en las sugerencias dejadas por los usuarios de las oficinas de atención fija, en las Unidades Móviles y en los buzones.
- Persistencia en quejas y reclamos respecto a las atendidas efectivamente.
- Tiempo de respuesta promedio dado a las quejas y reclamos realizados
- Acciones de mejora propuestos de acuerdo con los resultados obtenidos.

Indicadores:

$$\frac{\text{N° de P.Q.R.S atendidas}}{\text{N° de P.Q.R.S recibidas}} \times 100\% =$$

Se proyecta cumplir con estos indicadores en un 95% con el desarrollo de las obras.

5.1.8 Metas

Atención del 100% de las solicitudes de usuario en oficina fija

Atención del 100% de las solicitudes de usuario en oficina móvil

Cubrir el 100% del corredor vial con las actividades de atención al usuario mediante la oficina fija y móvil

5.1.9 Recursos

RECURSOS PARA CADA UNA DE LAS OFICINAS FIJAS DE ATENCIÓN AL USUARIO.		
HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
Un Profesional en ciencias sociales (psicólogo, politólogo, antropólogo, trabajador social, comunicador social o sociólogo) con experiencia en formulación de proyectos y/o resolución de conflictos y con experiencia en proyectos de infraestructura. De tiempo completo.	<ul style="list-style-type: none"> • “Oficina de Atención al Usuario”: fijas • Lugar para reuniones, para mínimo diez (10) personas. 	Escritorio y silla, sillas interlocutoras, computador, teléfono, cámara digital, Filmadora, Video Proyector papelería, Mesa para reuniones y sillas.

RECURSOS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN AL USUARIO.		
HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
Un Profesional en ciencias sociales (psicólogo, politólogo, antropólogo, trabajador social, comunicador social o sociólogo) con experiencia en formulación de proyectos y/o resolución de conflictos y con experiencia en proyectos de infraestructura de tiempo completo. Un conductor de tiempo completo.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Móvil de Atención al Usuario. 	Sillas, computador, teléfono, cámara digital, escáner, mesa, impresora



5.1.10 Formatos a Implementar

Los formatos a implementar son los siguientes para el presente Programa:

- Procedimiento de Atención Al Usuario
- Formatos de Atención al Usuario
- Formatos de Registro de Visita.
- Formatos de Autorización de ingreso.
- Formatos de Recepción, Trámite y Cierre de P.Q.R.S.
- Registro Fotográfico.
- Programación Mensual de los desplazamientos de las Unidades Móviles.

Normas Aplicables:

Ley 99 de 1993 (Arts. 69 al 76) y Ley 134 de 1994 (Participación Ciudadana).



5.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

5.2.1 Justificación

La Concesión llevará a cabo el proyecto Vial Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad con responsabilidad social dirigida no solo a los usuarios y comunidad aledaña al corredor vial, sino también con sus trabajadores. Pensando en el bienestar del grupo de actores del proyecto, se llevarán a cabo actividades de capacitación y sensibilización con los trabajadores del concesionario, lo cual permitirá que en el desarrollo de las actividades de la obra se presenten actitudes y comportamientos cívicos basados en las políticas socio-ambientales del proyecto, además de favorecer la seguridad y ambiente laboral de todo el equipo de trabajo.

Las temáticas se presentaran a los trabajadores con herramientas audiovisuales, así como estrategias lúdicas que facilitarán la apropiación de las medidas con las cuales deben ejercer sus labores, lo que además impulsará el sentido de pertenencia hacia el proyecto, mejorando el desempeño laboral y las relaciones con los habitantes y usuarios del corredor vial.

5.2.2 Objetivos

Capacitar, sensibilizar e informar a los trabajadores del proyecto acerca de las medidas aplicables para establecer y mantener la seguridad y salud en el trabajo, el cuidado del ambiente y el direccionamiento de la comunidad a los puntos de atención para brindar una información veraz y oportuna, disminuyendo el grado de desinformación.

5.2.3 Metodología

Se desarrollara a través de estrategias lúdico-pedagógicas, reuniones, charlas y suministro de material informativo a través del cual se dará a conocer a los trabajadores las características del proyecto, las actividades a realizar, el organigrama, direccionamiento de PQRS, salud y seguridad en el trabajo, normas de convivencia laborales y con los vecinos del proyecto, entre otras.

5.2.4 Área de Influencia.

Personal vinculado al proyecto, contratado directamente por el concesionario o por terceros.

5.2.5 Vigencia del Programa.

Desde el inicio de la ejecución del PGSC y hasta la terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

5.2.9 Recursos

HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
Un Profesional en ciencias sociales (psicólogo, politólogo, antropólogo, trabajador social, comunicador social o sociólogo) con experiencia en formulación de proyectos y/o resolución de conflictos y con experiencia en proyectos de infraestructura. De tiempo completo.	Lugar para reuniones, para mínimo diez (10) personas.	silla, computador, cámara digital, Video Proyector, papelería.

5.2.10 Formatos a implementar

El Concesionario aplicará los instrumentos que garanticen el debido registro de las actividades.

- Formato de registro de asistencia
- Registro Fotográfico
- Consolidado de Mano de Obra. FPSB 16

Normas aplicables:

Código sustantivo del Trabajo y Contrato de concesión

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
--	--	-------------------------

5.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA.

5.3.1 Justificación.

Los proyectos de infraestructura son grandes generadores de empleo, por este motivo se debe enfatizar en la necesidad de dar empleo a los habitantes del área de influencia del corredor vial Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, implementando mecanismos de selección y contratación a través de las bolsas de empleo y la información a través de las organizaciones comunitarias.

5.3.2 Objetivos

Fomentar la vinculación laboral del personal del Área de Influencia Directa del Proyecto, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población; al generar oportunidades de empleo para la población.

5.3.3 Metodología

Se llevará a cabo a través de las reuniones informativas de inicio, avance y extraordinarias, en las cuales se informará a las comunidades la forma en que se seleccionará el personal para laborar en la obra. Deberá hacerse claridad sobre el tipo de actividades para las cuales se requiere la mano de trabajo local.

Se publicará e informará las convocatorias de empleo que surjan en las diferentes etapas del desarrollo del proyecto.

La solicitud de mano de obra y la divulgación de las necesidades de personal se harán a través de las juntas de acción comunal u organizaciones comunitarias del área de influencia directa, con el fin de que los beneficios se irradien a toda la zona del proyecto y se eviten manejos indebidos en las contrataciones.

El concesionario seleccionará el personal que cumple los requerimientos de las hojas de vida entregadas por la comunidad y de las bolsas de empleo.

El concesionario llevará un registro de la demanda y la oferta de trabajo causados por la obra y de los empleos suministrados.

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

5.3.4 Área de Influencia.

Núcleos poblados de la zona de influencia directa del proyecto.

5.3.5 Vigencia del Programa.

Desde el inicio de la ejecución del PGSC y hasta la terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

5.3.6 Actividades

En la etapa preoperativa se hará el protocolo para la contratación de mano de obra, el cual se socializará con la comunidad y previamente con los contratistas para unificar el proceso de selección, por consiguiente en el momento que exista la necesidad de personal para laborar en obra, en operación y/o mantenimiento se informará a la comunidad el perfil requerido y la cantidad de vacantes.

Se hará la recepción, archivo y difusión de las hojas de vida de los aspirantes, de igual manera realizará un control en el “**Formato Registro de Personal contratado**” para determinar y reportar la cantidad de nuevos trabajadores contratados para el desarrollo de las obras. Las actividades se discriminan así:

Socializar el programa de Vinculación de mano de obra en las Unidades Funcionales del proyecto

Recepcionar las hojas de vida en la Oficina de atención al usuario

Registrar las hojas de vida en el formato “FGS – 03 Consolidado de Recepción de hojas de vida”

Publicar e informar las convocatorias de empleo que surjan en las diferentes etapas del desarrollo del proyecto. La solicitud de mano de obra y la divulgación de las necesidades de personal se harán a través de las juntas de acción comunal u organizaciones comunitarias del área de influencia directa. Se tendrá en cuenta a los Consejos comunitarios o líderes de las organizaciones comunitarias.

Llevar un registro de la mano de obra contratada a través del formato “Registro de personal contratado”

El concesionario llevará un registro de la demanda y la oferta de trabajo causados por la obra y de los empleos suministrados

5.3.7 Indicadores de seguimiento

Seguimiento:

Verificar cada mes con cada contratista la cantidad de personal vinculado a la obra, para lo cual se diligenciará el Formato “**Formato Registro de Personal contratado**”

Evaluación:

Se presentará el registro del personal vinculado al proyecto mensualmente.

Indicadores Cuantitativos:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ De Trabajadores Nuevos Del Aid Contratados}}{\text{N}^\circ \text{ De Trabajadores Totales Contratados}} \times 100 = \text{ _____\%}$$

5.3.8 Metas

Contratar el 30% de mano de obra no calificada de la región

Llevar un registro del 100% de los empleos generados según lo requerido.

5.3.9 Recursos

HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
Un Profesional en ciencias sociales (psicólogo, politólogo, antropólogo, trabajador social, comunicador social o sociólogo) con experiencia en formulación de proyectos y/o resolución de conflictos y con experiencia en proyectos de infraestructura. De tiempo completo.	Oficina de atención al usuario	de al computador, papelería.

5.3.10 Formatos a Implementar.

Se contará con una base de datos actualizada mediante la cual se les informará a los contratistas sobre los aspirantes, procedencia, cargo al que aspira y lugar de residencia. Cada mes el Concesionario recopilará la información referente a la Mano de Obra contratada por los diferentes contratistas, mediante el “Formato Registro de Personal contratado” Información que será consolidada en el informe mensual de vinculación de mano de obra.

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
--	--	-------------------------

Se diligenciarán los siguientes formatos:

- Formato de Registro de Hojas de vida
- Formato Registro de personal contratado

Normas aplicables

Código Laboral Colombiano y Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

5.4.1 Justificación

La comunicación constante con la población involucrada en el proyecto vial Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad debe darse de manera clara y oportuna con el fin de contar con la viabilidad social del proyecto, para este fin se debe contar con herramientas que permitan hacer efectiva la comunicación generando procesos de retroalimentación, participación activa de la población y una eficiente solución a las dificultades de la comunidad con relación al proyecto.

La importancia de generar el proceso de información y participación comunitaria radica en el bienestar de la misma, evitando que los efectos positivos que se generan con la construcción del proyecto puedan verse opacados por conflictos sociales asociados al mismo.

5.4.2 Objetivos.

Garantizar una adecuada divulgación del proyecto entre todos los actores representativos de la sociedad, posicionando el Proyecto, a la ANI y al Concesionario, simultáneamente, crear y mantener canales de comunicación con los actores que permitan la socialización e interacción entre el proyecto y la comunidad.

5.4.3 Metodología

Se realizará una planeación por cada zona para el desarrollo de actividades, de tal manera que se tenga una cobertura adecuada de toda la comunidad e instituciones involucradas en el proyecto.

Con el fin de contrarrestar la desinformación respecto a los alcances del proyecto, así como a mantener una comunicación fluida con toda la población, autoridades y organizaciones,

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
--	--	-------------------------

se incluyen actividades como las reuniones informativas, utilización de medios de comunicación y divulgación de información a través elementos como boletines o volantes.

Se dará a conocer las características del proyecto, el funcionamiento de la concesión, y demás tópicos que se consideren pertinentes.

Se informa sobre las características generales del proyecto a autoridades y comunidades de la zona de influencia del proyecto, con el fin de que estas tomen las medidas y precauciones necesarias durante la ejecución de este.

Se implementarán alternativas a las restricciones que se puedan generar durante la ejecución de las obras, informando a la comunidad estas para disminuir el grado de incomodidad.

La información se brindará a través de volantes y afiches ubicados en sitios estratégicos a las empresas de transporte público que utilizan la vía, informando sobre los cierres temporales y las vías alternas que pueden ser utilizadas.

Mediante volantes, comunicados de prensa o cartas se informará con la debida anticipación a la comunidad en general sobre posibles restricciones en el paso por la ejecución de obras y las alternativas de rutas a tomar.

La información se entregará a las oficinas o Secretarías de Tránsito de cada municipio y se incluirá a las empresas de transporte de carga.

Se utilizaran los medios masivos de comunicación para mantener informada a la comunidad de los avances del proyecto y posicionamiento del Concesionario, la ANI y el Gobierno nacional.

Las piezas informativas que se elaboren serán distribuidas en la comunidad, las entidades u organizaciones sociales, administraciones municipales, empresas de carga y en general a los usuarios del corredor concesionado.

Se realizarán reuniones de socialización para informar a las comunidades del área de influencia directa acerca del proyecto, el concesionario, las actividades de la gestión social, predial y ambiental, etapas del proyecto y temas de interés. Igualmente cuando se requiera se harán recorridos con entidades o comunidades para que conozcan de cerca el proyecto y se aclaren dudas e inquietudes a través del personal de la concesión.

Se realizará una base de datos de estos actores sociales. Líderes, entidades, organizaciones sociales y administraciones municipales y se harán acercamientos para establecer y mantener relaciones de cordialidad y cooperación.

5.4.4 Área de Influencia.

Núcleos poblados de la zona de influencia directa el proyecto.

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
--	--	-------------------------

5.4.5 Vigencia del Programa.

Desde el inicio de la ejecución del PGSC y hasta la terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

5.4.6 Actividades

5.4.6.1 Apropiación, Inserción y Adopción del Proyecto.

El Concesionario creará e Implementará un Plan de Medios mediante el cual se mantendrá informada a la comunidad sobre el desarrollo del proyecto, las interrupciones de los servicios públicos, las dificultades que se presenten y todas las actividades que puedan resultar interesantes para los usuarios, con el fin de mantenerlos informados y hacerlos parte activa del mismo.

5.4.6.2 Socialización, Sensibilización e Información.

El Concesionario desarrollará las Reuniones Informativas en el área de influencia, teniendo en cuenta las unidades funcionales del proyecto.

El Concesionario coordinará, convocará y desarrollará las reuniones informativas de Inicio, Avance y Terminación de las Obras, dando cumplimiento de los requerimientos del apéndice Técnico 8.

En cuanto a la información que se dará a conocer a los asistentes es la siguiente:

- Las características y alcances del Proyecto.
- Alcances de la Gestión Ambiental.
- Plan de Gestión Social.
- Gestión predial
- El cronograma del proyecto
- El estado de avance de este Contrato.

Con lo anterior se busca posicionar regionalmente el Proyecto y promocionar todas las actividades locales y regionales de la zona de influencia del Contrato que redunden en el uso de la vía, por parte de la comunidad.

Es importante mencionar que estas reuniones se hacen con la participación de las áreas técnica, social y ambiental del Concesionario, contando para los casos en que se requiera con el apoyo de entidades ambientales regionales.



Reuniones Informativas.

Para cada una de las reuniones previstas con la comunidad en las diferentes etapas del Contrato, se hará llegar invitación a las Administraciones Locales, Agremiaciones, Alcaldías municipales, Oficinas de Planeación Municipal, Oficinas de Infraestructura o Transporte, Personerías Municipales, Concejos Municipales y autoridades ambientales locales y gremios de los Municipios del Área de Influencia del Contrato de Concesión según sea el caso, realizando estas invitaciones con Ocho (8) días de anticipación.

Las reuniones planteadas son las siguientes:

ETAPA	TIPO DE REUNION	POBLACIÓN OBJETO A CONVOCAR	TEMAS A SOCIALIZAR
CONSTRUCCIÓN	REUNION DE INICIO	Administraciones locales y agremiaciones alcaldías municipales, oficinas de planeación municipal, oficinas de infraestructura o transporte, personerías municipales, consejos municipales y autoridades ambientales locales y gremios del sector de cada uno de los municipios del área de influencia del contrato, según sea el caso.	Presentación de la ANI Presentación del Concesionario Presentación de la Interventoría Ventajas y beneficios del proyecto de Concesión Alcance general del Proyecto Cronograma del proyecto Presentación del Programa de Gestión Social Contractual o PGSC, haciendo énfasis en los impactos y en las medidas de manejo, particularmente las correspondientes al Programa de Gestión Social Procedimiento para vinculación de mano de obra Alcances de la Gestión Ambiental Gestión predial PMT (Plan de manejo de Tráfico) Comité de Participación Comunitaria del proyecto Preguntas y Sugerencias.
	REUNION DE AVANCE	administraciones locales y agremiaciones alcaldías municipales, oficinas de planeación municipal, oficinas de infraestructura o transporte, personerías municipales, consejos municipales y autoridades ambientales locales y gremios del sector de cada uno de los municipios del área de influencia del contrato, según sea el caso	Presentación de la ANI Presentación del Concesionario Presentación de la Interventoría Estado Actual de las Obras. Cronograma del proyecto Presentación del Programa de Gestión Social Alcances de la Gestión Ambiental Preguntas y Sugerencias.
	REUNION DE FINALIZACIÓN	Administraciones locales y agremiaciones alcaldías municipales, oficinas de planeación municipal, oficinas de infraestructura o transporte, personerías municipales, consejos municipales y autoridades ambientales locales y gremios del sector de cada uno de los municipios del área de influencia del contrato, según sea el caso.	Presentación de la ANI Presentación del Concesionario Presentación de la Interventoría Estado Actual de las Obras. Estado Actual de la Gestión Social. Estado Actual de la Gestión Ambiental Preguntas y Sugerencias.
		Administraciones locales y agremiaciones alcaldías municipales, oficinas de planeación municipal, oficinas de infraestructura o	Presentación de la ANI Presentación del Concesionario Presentación de la Interventoría Estado Actual de las Obras.

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

ETAPA	TIPO DE REUNION	POBLACIÓN OBJETO A CONVOCAR	TEMAS A SOCIALIZAR
CONSTRUCCIÓN	REUNIONES EXTRAORDINARIAS	transporte, personerías municipales, consejos municipales y autoridades ambientales locales y gremios del sector de cada uno de los municipios del área de influencia del contrato, según sea el caso	Estado Actual de la Gestión Social. Estado Actual de la Gestión Ambiental Informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos con las comunidades. Preguntas y Sugerencias.

Los requerimientos para desarrollar las reuniones son los siguientes:

- Elaborar convocatoria a través del “**Formato de Entrega de Invitaciones**”.
- Elaborar presentación en PowerPoint del desarrollo de la actividad.
- Se convocará a la población objeto a través del “**Formato de Invitación**”. con ocho (8) días de antelación de las reuniones.
- Citar a las reuniones a través de la página web de la Concesión.
- Distribuir las invitaciones a las Administraciones Municipales y las Organizaciones Locales.
- Para la realización del evento se diligenciarán el “**Formato registro de Asistencia**”.
- Elaborar Acta de Reunión según formato.
- Elaborar Registro Fotográfico según formato.

5.4.6.3 Herramientas y Canales de Comunicación.

El Concesionario diseñará y utilizará los medios de comunicación escritos, radiales y audiovisuales necesarios para el proceso de información, participación y posicionamiento y manejo de imagen del proyecto, la ANI y el Concesionario.

Para tal fin el Concesionario diseñará las siguientes herramientas, que contemplen la imagen corporativa de la ANI, el Ministerio de Transporte, el Concesionario y el logo del gobierno nacional:

Video del proyecto:

Se realizara un video del proyecto que contemple el alcance, avances del proyecto, beneficios y la gestión social, ambiental y predial. Este video se actualizará cada 6 meses y tendrá una duración de 5 a 8 minutos.

Brochure:

El Concesionario diseñará e Imprimirá, un Brochure en que se plasmarán el alcance del proyecto, sus beneficios y sus avances. Con una periodicidad de actualización anual.

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
--	--	-------------------------

Las características del Brochure serán: a full color, en papel de alto gramaje y excelente diseño, con un tiraje no inferior a mil (1.000) ejemplares.

Publicación Informativa:

El Concesionario diseñará e Imprimirá, una publicación trimestral, boletín o periódico tamaño carta u oficio a full color, con un mínimo de 6 páginas y un tiraje de por lo menos tres mil (3.000) ejemplares, para distribuirlo en la zona de influencia del proyecto en cada una de las administraciones municipales, las instituciones educativas, el sector comercial ubicado en la zona del proyecto, las juntas de acción comunal, los sitios de interés para la comunidad en los corregimientos, veredas y barrios de la zona de influencia del proyecto.

En el documento se presentará información relacionada con el desarrollo del proyecto de concesión y se promoverán las actividades turísticas, culturales y recreativas de la Zona de Influencia del Proyecto. Se publicará además en este documento las experiencias de concertación con la comunidad, historias de vida de pobladores, historias de lugares con significado para la comunidad que han sido incorporados al proyecto. Igualmente, información de la Agencia Nacional de Infraestructura que entregue la Oficina de Comunicaciones e Información del Concesionario.

Página Web:

El Concesionario cuenta con la página web www.concesioncostera.com en donde se presenta información relacionada con el Concesionario y el proyecto, el estado de la vía, galería de fotos, noticias de interés, información turística, el Contrato de Concesión y sus Apéndices, además ofrece un módulo de contacto para los usuarios.

5.4.6.4 Plan de Medios.

El Concesionario desarrollará un plan de utilización de medios masivos de comunicación para difundir la información relevante del Proyecto, el cual, en todo caso, deberá contemplar la constante difusión de mensajes que generen recordación.

Televisión:

El Concesionario identificará un canal de televisión de señal local o regional (si lo hubiera), en el cual difundirá cada seis (6) meses un **boletín informativo** de avances de obra, de las actividades sociales, de las actividades ambientales y de las acciones de Responsabilidad Social Empresarial del Concesionario, mediante los cuales buscará dar a conocer y posicionar su nombre sino además el de la ANI y los slogans del Gobierno Nacional.

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
--	--	-------------------------

Radio:

El Concesionario identificará las emisoras de mayor rating en el Área de Influencia Indirecta y Directa del Proyecto y estructurará una cuña radial cada tres (3) meses de información del proyecto, mediante el cual buscará dar a conocer y posicionar su nombre, además el de la ANI y los slogans del Gobierno Nacional.

Prensa:

El Concesionario estructurará y diseñará dos insertos o publirreportajes, al año, sobre el alcance y los beneficios del proyecto, en uno o dos de los medios escritos de la región.

5.4.6.5 Generación de Opinión Pública.

El Concesionario elaborará una estrategia de medios para difundir información veraz y precisa en los medios nacionales y regionales de comunicación. Como parte de esta estrategia, el Concesionario elaborará un protocolo de coordinación con la Oficina de Comunicaciones de la ANI para la difusión de información relacionada con el Proyecto en los medios masivos de comunicación.

Dicho protocolo debe incluir la coordinación previa entre la entidad y el Concesionario para la realización de entrevistas a funcionarios, directivos y contratistas por medios masivos de comunicación nacional o regional. De la misma manera, este protocolo debe contemplar la autorización de la ANI para la entrega de cualquier documento relacionado con el Proyecto a los medios de comunicación.

Así mismo, el Concesionario deberá producir, permanente, contenidos (boletines de prensa) con destino a los medios de comunicación, a los cuales mantendrá informados del avance del proyecto.

Como parte de la estrategia de generación de opinión pública, el Concesionario procurará tener contacto directo con los medios de comunicación para exponerles el estado del Proyecto, y realizará recorridos por las obras con periodistas y comunicadores ofreciendo información veraz y directa a éstos.

5.4.6.6 Organización para la participación y el desarrollo comunitario.

El Concesionario Identificará los actores y organizaciones sociales representativas en el territorio, tales como líderes institucionales y aquellos reconocidos por la comunidad, organizaciones cívicas, comunitarias que tengan incidencia en la ejecución de las obras.

Analizará las expectativas e intereses de los actores con respecto al proyecto, se analizaran las necesidades y en coordinación con las directivas del Concesionario se desarrollaran estrategias de manejo de los intereses con los actores identificados.



Crearé y Mantendrá actualizado un “**Directorio de Actores y Organizaciones Sociales**”, el cual mantendrá a disposición del Concesionario, La Interventoría y la ANI.

Con este directorio se establecerá el contacto con estos actores para mantener un canal de comunicaciones bidireccional tendiente a construir un ambiente de sana cooperación que brinde confianza y credibilidad del Concesionario, la ANI y el proyecto para prevenir los conflictos entre estos y de existir alguno, poder concertar las medidas de mitigación y solución.

5.4.6.7 Control Social.

El Concesionario mantendrá comunicación constante con las organizaciones sociales de base y mantendrá informadas a las veedurías ciudadanas sobre el estado del Proyecto, orientará a los usuarios sobre el uso de mecanismos de participación ciudadana y cuando estos lo soliciten Coordinará los “**Recorridos de Obra**” que serán liderados por un ingeniero quien será el vocero oficial del Concesionario, para que despeje las dudas de los invitados y a la vez estos reproduzcan la información en sus comunidades. Se realizará un recorrido cada 6 meses con los líderes y/o alcaldes de la zona.

Se invitará a las veedurías a las reuniones de socialización que se programen y otras actividades encaminadas a la formación y orientación de la comunidad en los mecanismos de participación ciudadana.

5.4.7 Indicadores de seguimiento y evaluación

Evaluación:

La evaluación del Programa se llevará a cabo por medio del análisis de la participación lograda en las diferentes convocatorias realizadas. Esta se hará teniendo en cuenta los mecanismos de convocatoria, el nivel de asistencia y la participación, entre otros.

Como parte de la autoevaluación del sistema, el Concesionario implementará anualmente, una encuesta que será desarrollada por una firma de encuestas independiente, mediante la cual obtendrá información acerca del impacto de su estrategia de comunicación en los usuarios de la vía y en el Área de Influencia Directa del Proyecto. El resultado de la encuesta será utilizado como criterio para el ajuste y mejoramiento de los procedimientos implementados.

Indicadores Cualitativos:

El seguimiento del Programa se llevará a cabo por medio de:

Registro de la entrega de volantes

Registro de entrega de Invitaciones

Registro de las Reuniones (Actas, listado de asistentes)

Registro de Fotográfico



Cantidad de visitantes al mes a la página web
Cantidad de reportajes televisivos y en prensa al año
Cantidad de cuñas en el trimestre

Indicadores Cuantitativos:

N° actividades de difusión ejecutadas X 100
N° actividades de difusión programadas

Reuniones de información ejecutadas X 100
Reuniones de información programadas

N° de piezas informativas entregadas X100%
N° de piezas informativas elaboradas

5.4.8 Metas

Realizar el 100% de las reuniones de información programadas

Publicar y distribuir el 100% de los boletines trimestrales programados

Realizar el 100% de las publicaciones en televisión, radio y prensa con la información del proyecto y sus avances.

5.4.9 Recursos

RECURSOS		
HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
El personal Social teniendo en cuenta los requerimientos antes descritos	Sitios para reuniones	<ul style="list-style-type: none">▪ Sillas▪ Volantes informativos▪ Computador Portátil▪ Formatos de asistencia y actas de reunión▪ Cámara Digital



5.4.10 Formatos a implementar

De cada una de las actividades de socialización el Concesionario diligenciará los registros o fuentes de verificación y los relacionará en el informe trimestral de gestión que se presenta ante la ANI, incluyendo los siguientes registros:

- Acta de Reunión.
- Registros Fotográficos
- Registros de asistencia.
- Boletines
- Archivo de prensa

Para las reuniones a realizar con la Comunidad de cada Sector, es necesario diligenciar los siguientes formatos:

- Formato de invitación a reunión
- Formato de Entrega de Invitaciones.
- Formato Acta de Reunión.
- Formato de Registro de Asistencia.
- Registro Fotográfico.

Normas aplicables

Ley 99 de 1993 (Arts. 69 al 76) y Ley 134 de 1994 (Participación Ciudadana).



5.5 PROGRAMA APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL

5.5.1 Justificación

El desarrollo de una comunidad se encuentra influenciado por un conjunto de factores en los cuales la infraestructura vial es uno de los más relevantes, ya que de ella dependen gran parte de las actividades económicas que se puedan presentar en una zona, es por ello, que los proyectos asociados a infraestructura vial deben ser ejecutados con miras a generar beneficios tanto a los usuarios de las vías como a los habitantes de las zonas en las cuales se realizarán.

5.5.2 Objetivo

Promover conjuntamente con las entidades competentes la formulación de proyectos y/o fortalecimiento de iniciativas económicas o comerciales que redunden en el beneficio de la calidad de vida de la población, repercutan positivamente en los niveles de tránsito del proyecto y sean coherentes con los planes de desarrollo y planes de ordenamiento municipal.

5.5.3 Metodología

Se realizarán actividades encaminadas al establecimiento de mecanismos que tiendan al desarrollo económico y social de las comunidades localizadas en las áreas intervenidas, teniendo en cuenta las políticas de desarrollo establecidas en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y contando con la participación activa de la población, con el apoyo de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en las actividades socioeconómicas de la región.

Es preciso conocer las condiciones socioeconómicas de la población involucrada en las áreas del proyecto, así como de las estrategias que se ejecutan por parte de las administraciones locales, a partir de lo cual se establecerán las actividades más adecuadas para cada caso.

Ejecución de los procesos de acompañamiento mediante la socialización de información pertinente a las iniciativas, gestión y acercamiento de los proyectos con la oferta institucional a fin, de los sectores público y privado.

5.5.4 Área de Influencia.

Núcleos poblados de la zona de influencia directa el proyecto.

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
--	--	-------------------------

5.5.5 Vigencia del Programa.

Desde el inicio de la ejecución del PGSC y hasta la terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

5.5.6 Actividades

5.5.6.1 Proyectos Productivos.

5.5.6.1.1 Justificación.

Debido a la necesidad de prevenir que las personas involucradas en el proyecto desmejoren sus condiciones socioeconómicas por la ejecución del mismo, y para ello es necesario plantear diferentes alternativas que permitan que los actores recuperen o mejoren sus actividades económicas.

5.5.6.1.2 Objetivos.

Asesorar en la formulación de proyectos y/o fortalecimiento de iniciativas económicas o comerciales a los grupos poblacionales del área de influencia del corredor concesionado.

5.5.6.1.3 Metodología

Se hará la revisión de los Planes de Ordenamiento territorial de los municipios del corredor concesionado y se tendrá en cuenta las políticas de desarrollo.

Se realizarán talleres, mesas de trabajo, mapas parlantes para conocer los proyectos o iniciativas de la zona y las expectativas de la comunidad en cuanto al desarrollo de su municipio por el paso del proyecto.

A los proyectos o iniciativas identificadas se les hará acompañamiento a través de visitas y gestión de asesorías con personal o entidades calificadas en el tema.

Las estrategias y actividades de éste programa están orientadas a canalizar las acciones, propuestas, iniciativas y recursos de los programas sociales y empresariales de entidades e instituciones de los diferentes sectores, para dar respuesta a las problemáticas que se encuentran en el corredor vial, con el fin ejecutar las actividades del proyecto con responsabilidad social en favor de los actores que se relacionan con el mismo.

Se harán reuniones con entidades y las administraciones municipales para conocer de primera mano los proyectos o planes de asesoría o financiación de proyectos, posteriormente se hará el contacto con la comunidad para informar los requisitos o pasos para acceder a los mismos.



Las medidas son de carácter “**COOPERATIVO**” y buscan:

- Ayudar en la creación de Grupos de Trabajo.
- Brindar asesoría en el desarrollo de ideas de trabajo.
- Verificar la continuidad de los proyectos.

5.5.6.1.4 Área de influencia

Núcleos poblados de la zona de influencia directa el proyecto.

5.5.6.1.5 Acciones a desarrollar

En cualquier circunstancia, se debe tener en consideración las iniciativas que respondan a dar soluciones a los impactos generados por el proyecto vial, así como a los efectos generados en su movilidad, disminución de ingresos a corto plazo sobre los negocios y servicios que ofrecen actualmente.

Se establecerá un plan de trabajo para cada iniciativa identificada, se evaluará la viabilidad de estas y se realizará el acompañamiento y gestión de capacitación para que el grupo ejecute la iniciativa o proyecto.

5.5.6.1.6 Indicadores de Seguimiento y Evaluación.

Seguimiento:

Verificar las iniciativas presentadas, viabilidad, gestión con entidades y acompañamiento para el desarrollo de la misma.

Indicadores:

$\frac{\text{N}^\circ \text{ Iniciativas en seguimiento y gestión de recursos}}{\text{N}^\circ \text{ Iniciativas propuestas}} \times 100\%$

$\frac{\text{N}^\circ \text{ reuniones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ reuniones programadas}} \times 100\%$

Nº reuniones programadas

Se proyecta cumplir con este indicador en un 100% en la etapa de construcción.

5.5.6.1.7 Metas

Efectuar el 100% de las reuniones informativas programadas en el marco del programa

Acompañar el 100% de las iniciativas identificadas en el corredor del proyecto vial

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

5.5.6.1.8 Recursos.

RECURSOS		
HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
El personal Social teniendo en cuenta los requerimientos anteriormente mencionados	Sitios para reuniones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formatos de asistencia y actas de reunión. Listados de Convocados, listados de proyectos presentados. ▪ Documentos de cada iniciativa ▪ Cámara Digital.

5.5.6.1.9 Formatos a Implementar.

Se diligenciarán los siguientes formatos:

- Registro de Asistentes a la Reunión.
- Formato de Registro de Visita
- Registro Fotográfico
- Formatos de Proyectos Productivos. (Se diseñaran según el Tema)

5.5.6.2 Apoyo a la Gestión Institucional.

El Concesionario deberá desarrollar un programa de capacitación a los funcionarios de las autoridades municipales en temas relacionados con la Concesión el cual incluirá los aspectos que se mencionan a continuación, sin perjuicio de cualquier otro tema que sea adicionado por el Concesionario:

- Naturaleza del Contrato de Concesión y régimen de las Asociaciones Público Privadas.
- Planeación municipal e impactos en el Ordenamiento Territorial derivados del Proyecto.
- Manejo de migraciones
- Impacto en la administración municipal derivada del proyecto: Nuevos retos económicos y sociales derivados del Proyecto.

Para el desarrollo de este programa, el Concesionario establecerá las necesidades de información y capacitación en los municipios del Área de Influencia Directa del Proyecto.

En el momento que exista cambio de administración o rotación de los funcionarios públicos se harán nuevamente las capacitaciones para este personal y además teniendo en cuenta la actualización de la normatividad o reglamentación.



5.5.6.3 Recuperación del Espacio Público.

5.5.6.3.1 Justificación.

Claramente se establece en la Ley 1228 7/08 “**Fajas de retiro**” que estos espacios que se encuentran entre la el borde externo de la calzada y la cerca que delimita los predios privados, deberán permanecer libres de todo tipo de elemento (Construcción, Avisos Comerciales, Animales en Pastoreo) por lo cual el Contratista deberá velar por que esto se cumpla.

5.5.6.3.2 Objetivo.

Determinar las Zonas que deben permanecer libres de elementos ajenos a la vía con el fin de garantizar la movilidad segura por el corredor vial, esto minimizando los riesgos de accidentes con Animales que pastorean en estas fajas, evitando la desconcentración de los usuarios con avisos comerciales e impidiendo la construcción de casetas para ventas de cualquier tipo.

5.5.6.3.3 Medidas de Manejo.

Visita a los Infractores.

Se revisará periódicamente la “Fajas de Carretera” para verificar que permanezcan libres de elementos extraños.

En caso de encontrar elementos extraños, se realizará una visita al predio, se elaborará un “Registro de Visita” mediante la cual se le explicará al propietario el motivo por el cual este elemento debe ser retirado de la zona, se realizará posteriormente visita para realizar el “Seguimiento” y el “Cierre” de la novedad.

Ejecución Semestral de campañas de Sensibilización

Estas campañas se deben realizar durante el tiempo de la etapa de construcción, teniendo en cuenta los resultados que arroje los recorridos por las zonas de intervención, durante los cuales se identificarán los elementos y los propietarios de los mismos.

- **Procedimiento para la ejecución de la campaña:**
 - Coordinación las alcaldías municipales y Policía de Carreteras, ya que son ellos los encargados de hacer cumplir la ley.
 - Convocar a la comunidad
 - Diligenciar el Formato de Asistencia
 - Registro Fotográfico
 - Elaborar un Acta de Reunión, según el formato establecido.

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

Teniendo en cuenta lo anterior se plantean los siguientes tópicos a tratar:

TOPICOS	DESCRIPCIÓN
LEY 1228 / 08	Se realizará un Resumen, en lenguaje sencillo del contenido de la ley, para poder explicar en forma concreta el motivo por el cual las “Fajas de Carretera” deben permanecer Libres de elementos Extraños.
ELEMENTOS EXTRAÑOS EN LA VÍA	Definir cuáles son considerados los Elementos Extraños en la Vía, esto con el fin de dar claridad en cuanto a los peligros que representan cada uno de ellos.
ESPACIO PUBLICO	Identificar los riesgos de la red vial antes de realizar cualquier desplazamiento y promover la utilización adecuada y respetuosa de los distintos espacios públicos.

5.5.6.3.4 Indicadores de Seguimiento y Evaluación.

Evaluación:	
<p>Teniendo en cuenta las actividades de visita y las charlas pedagógicas se definirán si se obtuvieron los resultados esperados y/o se plantearán actividades tendientes a minimizar la ocupación de las “Fajas de retiro”</p>	
Seguimiento:	
<p>Se mantendrá un registro de los predios en los cuales se ha detectado la ocupación de las “Fajas de retiro” para identificar a los propietarios que reincidan y realizar la respectiva notificación a la Alcaldía Municipal.</p>	
Indicadores:	
Participación (Asistencia):	$\frac{\text{Nº de reuniones ejecutadas}}{\text{Nº de reuniones programadas}} \times 100\%$
Visitas Puntuales a Predios	$\frac{\text{Nº Total de Predios Visitados}}{\text{Nº Total de Predios Infractores Identificados}} \times 100\%$
Reportes	$\frac{\text{Nº Total de reportes a las administraciones municipales}}{\text{Nº de invasiones identificadas}} \times 100\%$
Operativos	$\frac{\text{Nº Total de operativos realizados con Policía y Admon. Mpal}}{\text{Nº de operativos programados}} \times 100\%$

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

5.5.6.3.5 Metas

Efectuar el 100% de las reuniones informativas programadas en el marco del programa

Visitar el 100% de los predios de los infractores identificados

Reportar 100% de las invasiones a las fajas de retiro o derecho de vía a las administraciones municipales

Realizar el 100% de operativos programados con Policía de Carreteras y Admón. Mpal.

5.5.6.3.6 Recursos.

RECURSOS		
HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
El personal Social teniendo en cuenta los requerimientos anteriormente mencionados	Tramos de intervención y Sitios para reuniones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sillas ▪ Proyector ▪ Telón ▪ Volantes informativos ▪ Portátil ▪ Formatos de asistencia y actas de reunión. ▪ Formatos de Actas de Visita ▪ Cámara Digital

5.5.6.3.7 Formatos a Implementar.

Teniendo en cuenta los formatos a diligenciar durante la ejecución de este programa son los siguientes en caso de realizar reuniones con la comunidad:

- Formato de Registro de Visita.
- Convocatoria
- Acta de Reunión
- Registro de Asistencia
- Registro Fotográfico.

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

5.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

5.6.1 Justificación

Un proyecto de infraestructura no es solo construirlo y ponerlo en marcha, es una obra que debe perdurar, pero así como las obras van a perdurar, los impactos sociales y ambientales también, por lo tanto se debe crear conciencia, desde sus inicios, entre los diferentes actores para lograr una sana convivencia entre estos, el medio ambiente y el proyecto.

5.6.2 Objetivo

Sensibilizar a las comunidades del AID del proyecto mediante capacitación y encuentros participativos en la conservación y mejoramiento del entorno, relaciones armónicas entre los diferentes actores sociales y fomento del control social en aras de fomentar un desarrollo integral de las comunidades aledañas al corredor vial.

5.6.3 Metodología

Se realizarán capacitaciones a la comunidad en temas ambientales, de organización comunitaria y formación para el mejoramiento del ingreso familiar.

Con el apoyo del SENA y otras instituciones educativas o profesionales y técnicas independientes, se realizarán talleres con las comunidades ubicadas en el área de influencia directa.

Se informará a la comunidad mediante volantes o afiches en puntos visibles como las Alcaldías, instituciones educativas indicando el tema de la capacitación o taller a trabajar, sitios de convocatoria, fecha y hora; mecanismos para inscribirse y participar.

Se concertará las temáticas a desarrollar en las capacitaciones con la comunidad, a través de los líderes.

Los talleres serán teórico-prácticos.

Se gestionará ante las instituciones antes citadas la ejecución de los talleres y elaborará los convenios a que haya lugar, el cronograma y la logística de los mismos.

La programación de todas las actividades de talleres será publicada en la cartelera de la oficina de Atención al usuario.

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

Se realizarán actividades tendientes a la sensibilización de la comunidad aledaña al proyecto en cuanto a los cuidados ambientales, manejo de los recursos, disposición adecuada de los residuos, resolución de conflictos y mecanismos de participación ciudadana.

5.6.4 Área de Influencia.

Núcleos poblados de la zona de influencia directa el proyecto.

5.6.5 Vigencia del Programa.

Desde el inicio de la ejecución del PGSC y hasta la terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

5.6.6 Actividades

Formulación del Plan de Capacitaciones.

Se identificarán las necesidades de las comunidades en materia de preservación y conservación del medio ambiente, participación ciudadana y convivencia sostenible.

Posteriormente se elaborará un plan que se concertará con las comunidades para realizar los ajustes que se consideren pertinentes.

Con las organizaciones públicas y privadas que tengan presencia y reconocimiento en el Área de Influencia Directa y con conocimiento y manejo en los temas identificados, se realizaran convenios o alianzas estratégicas en pro del desarrollo y formación de las comunidades.

Ejecución del Plan de Capacitaciones.

El Plan de Capacitaciones, tendrá todas las herramientas necesarias para que las capacitaciones sean no solo lúdicas sino efectivas y generen los resultados óptimos para el desarrollo del programa.

Adicionalmente a partir de los convenios o alianzas interinstitucionales se realizarán jornadas cívico ambientales con las comunidades del área de influencia.



5.6.7 Indicadores de Seguimiento y Evaluación.

Evaluación:

Se realizará un proceso de autoevaluación del sistema que permitan medir el impacto del plan de capacitación y el cumplimiento de los objetivos

Seguimiento:

Semestralmente se entregará un informe con los resultados de la medición de los impactos para ajustar o mejorar procedimientos.

Indicadores:

N° reuniones ejecutadas X100%

N° reuniones programadas

5.6.8 Metas

Cumplir con el 100% del cronograma de capacitaciones

5.6.9 Recursos

RECURSOS		
HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
El personal Social teniendo en cuenta los requerimientos antes descritos	Sitios para reuniones	<ul style="list-style-type: none">▪ Sillas▪ Computador Portátil▪ Video proyector▪ Formatos de asistencia y actas de reunión▪ Cámara Digital

5.6.10 Formatos a implementar

El Concesionario deberá mantener a disposición de la Interventoría y de la ANI los siguientes documentos:

- Registros de asistencia.
- Registros fotográficos.
- Actas de reunión.



5.7 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

5.7.1 Justificación

La Arqueología preventiva busca el conocimiento sobre la distribución en Colombia de los diversos tipos de yacimientos arqueológicos para poder evitar efectos dañinos de las obras de construcción y posibilitar la protección de la información y la conservación de los bienes culturales.

5.7.2 Objetivos

Prevenir la alteración del patrimonio arqueológico que pudiera existir en las áreas a intervenir por las obras y establecer las medidas preventivas a adoptar durante el desarrollo de las actividades constructivas para garantizar el salvamento y/o rescate de cualquier hallazgo de tipo arqueológico, que eventualmente pueda aflorar como consecuencia de los movimientos de tierra.

5.7.3 Metodología

Se realizarán capacitaciones al personal acerca del patrimonio cultural, en forma específica sobre el tipo de evidencias culturales que se pueden encontrar en el área de intervención, medidas que se deben adoptar para evitar la pérdida o daño de los materiales en caso de hallazgo.

En el caso de la respuesta positiva del ICANH se utilizará la siguiente metodología para el desarrollo de las actividades:

- Monitoreo en los frentes de obra
- Rescate de las evidencias arqueológicas identificadas en campo
- Publicación en medios de comunicación de los hallazgos
- Capacitaciones, talleres y charlas a los trabajadores, la comunidad y entidades interesadas en el tema.

5.7.4 Área de Influencia

Área de Influencia Directa del Proyecto.

5.7.5 Vigencia del Programa

Etapas preoperativas

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

5.7.6 Actividades

5.7.6.1 Plan de Arqueología

El Concesionario protegerá el Patrimonio Arqueológico, paleontológicos y etnohistórico y los bienes de interés cultural y religioso de la Nación ubicados en el área de influencia directa del proyecto (AID).

El Concesionario realizó la solicitud al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad.

Si la respuesta es positiva se adelantará un proyecto de arqueología preventiva de acuerdo con el procedimiento establecido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el cual comprende dos etapas:

- Diagnóstico y Evaluación.
- Plan de Manejo Arqueológico.

Se anexará constancia de la elaboración y presentación ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH del Programa de Arqueología Preventiva, y se tendrá un Plan de Manejo Arqueológico aprobado por dicho instituto, antes de iniciar las obras.

La(s) prospección(es) arqueológica(s) se realizarán con varios meses de antelación al inicio de las obras civiles para cada uno de los proyectos a desarrollar.

En caso de que no se hubiere realizado el estudio, porque no haya sido requerido por el ICANH, y si durante las excavaciones se encontrarse elementos que pueden ser parte del patrimonio arqueológico de la Nación, el Concesionario suspenderá las actividades de manera inmediata e informará al ICANH respecto del hallazgo, así como a la Interventoría y a la ANI.

5.7.6.2 Protección de Monumentos

Los monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos, o bienes de interés cultural, deben ser objeto de protección con el cubrimiento o cerramiento total de la estructura. Para la prevención de daños por la maquinaria se solicitará su traslado mientras dure la obra, con aprobación de la autoridad competente.

5.7.6.3 Concientización y Educación

En adición a lo anterior, el Concesionario realizará capacitaciones al personal de obras civiles que intervenga en el área, autoridades y comunidad local en general, sobre la importancia del Patrimonio Arqueológico de la Nación y su conservación.



Charlas y talleres donde se involucre todo el personal de obra (interventoría y concesionario) y a la comunidad local; las cuales estarán enfocadas en dar a conocer la importancia de la preservación del Patrimonio Arqueológico.

5.7.6.4 Hallazgos Arqueológicos

Siempre que se encuentre algún tipo de hallazgo arqueológico, paleontológicos y etnohistóricos estos se reportarán dentro de las 24 horas siguientes, al Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH-, solicitando la acción inmediata de esta institución para evitar el saqueo del sitio y la comercialización y daño del material hallado por parte de personal vinculado al proyecto y/o particulares.

Concesión Costera informará a la ANI y al ICANH del hecho y vigilará para que el área sea demarcada, aislada de las actividades de obra y protegida de posibles saqueos. En el evento en que alguna entidad académica o cultural se hiciera cargo de la exploración del sitio en el que se encuentra el hallazgo, o dicho lugar dejare de ser parte del Corredor del Proyecto, cesará la obligación del Concesionario de mantener la vigilancia en el sitio y de realizar cualquier actividad en éste.

Concesión Costera establecerá las medidas de seguridad y de control pertinentes, gestionando la recepción del material recuperado por parte del laboratorio de la entidad oficial (laboratorio de arqueología del ICANH) o instituciones académicas (laboratorio de arqueología de la Universidad Nacional o Universidad de los Andes), museos o instituciones correspondientes de la zona, las cuales deben estar en capacidad de albergar y preservar el material recuperado (cerámica, líticos, metales, restos óseos).

Para el cuidado de este material, se seguirán las disposiciones del ICANH. Asimismo, se hará la entrega ante el ICANH del informe correspondiente, cartografía y base de datos.

5.7.7 Indicadores de seguimiento y evaluación

Evaluación:

Se evaluará al personal durante los procesos de capacitación para garantizar la apropiación de conocimientos.

Seguimiento:

Cuando se requiera se realizarán los refuerzos en las temáticas mencionadas anteriormente.

Indicadores:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ reuniones ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ reuniones programadas}} \times 100\%$$

	PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	PGSC-CABA
---	---	------------------

$\frac{\text{N}^\circ \text{ hallazgos arqueológicos reportados}}{\text{N}^\circ \text{ hallazgos arqueológicos presentados}} \times 100\%$

5.7.8 Metas

Capacitar al 100% del personal en temas de preservación del patrimonio arqueológico
 Reportar el 100% de hallazgos en el corredor concesionado.

5.7.9 Recursos

RECURSOS		
HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
El personal Social teniendo en cuenta los requerimientos antes descritos Personal de arqueología	Sitios para reuniones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Computador Portátil ▪ Video proyector ▪ Formatos de asistencia y actas de reunión ▪ Cámara Digital

5.7.10 Formatos a implementar

De cada una de las actividades de capacitación se deben diligenciar los registros o fuentes de verificación y relacionarlos en el informe de gestión que se presenta ante la ANI, incluyendo los siguientes registros:

- Solicitud de Autorización de Intervención ante el ICANH
- Autorización de intervención expedida por el ICANH
- Informe final con plan de manejo arqueológico específico.
- Radicado del informe en el ICANH
- Concepto y aprobación por parte del ICANH del informe final y el Plan de Manejo arqueológico
- Informe de las actividades realizadas.
- Registro fotográfico.
- Listas de asistencia a las actividades.



5.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.

5.8.1 Justificación

Durante la realización de las actividades de obra se presentarán interrupciones del tráfico, que pueden generar molestias a quienes se desplacen por la vía. Por este motivo, deberán implementarse acciones que reduzcan el impacto generado. Adicionalmente es necesario prevenir sucesos como accidentes de tránsito y pérdidas humanas, fortaleciendo la cultura ciudadana en relación al uso seguro y cómodo del disfrute del espacio público en el corredor vial concesionado. Este programa estará orientado a sensibilizar e inducir a la comunidad a desarrollar conductas adecuadas en relación con el uso de las vías.

5.8.2 Objetivos

Promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial que contribuyan a la prevención y mitigación de accidentes. Implementando acciones para fortalecer la cultura ciudadana y disminuir los riesgos de accidentalidad evitando así la pérdidas humanas y materiales generadas por los accidentes de tránsito.

5.8.3 Metodología

Desarrollar campañas informativas y lúdicas tendientes al uso adecuado de la infraestructura vial durante la ejecución del contrato de concesión vial, estas se llevaran a cabo en instituciones, entidades y en el corredor concesionado.

Se harán capacitaciones, talleres, actividades lúdicas con la comunidad para trabajar temáticas como normas de tránsito, señalización, cuidados en la vía y comportamientos adecuados para conductores, pasajeros, ciclistas y peatones.

Se revisará los índices de accidentalidad, mortalidad en accidentes de tránsito, el tipo de accidente o percance más frecuente que se presente en relación con la movilidad de los usuarios, las posibles causas que lo generan e identificará las medidas a desarrollar para prevenir y disminuir el riesgo de ocurrencia de dichos eventos.

Se diseñará, elaborará y distribuirá material alusivo a la seguridad vial para mantener los niveles de recordación del mensaje de las campañas y actividades pedagógicas.

5.8.4 Área de Influencia.

Núcleos poblados de la zona de influencia directa el proyecto.

 <p>CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS</p>	<p>PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL</p>	<p>PGSC-CABA</p>
--	--	-------------------------

5.8.5 Vigencia del Programa.

Desde el inicio de la ejecución del PGSC hasta la terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

5.8.6 Actividades

5.8.6.1 Alianzas Interinstitucionales.

El Concesionario buscará establecer convenios interinstitucionales y realizará la gestión ante las autoridades e instituciones que están relacionadas con las actividades de seguridad y cultura vial y prevención de accidentes tales como: Fondo de Prevención Vial, Policía de Carreteras, Secretarías de Tránsito y Entidades Privadas que tengan relación con el tema.

5.8.6.2 Campañas trimestrales de prevención de accidentes viales

Estas campañas se deben realizar durante el tiempo de la concesión, teniendo en cuenta los resultados que arroje los índices de accidentalidad. Se definirán las temáticas pertinentes a la movilidad de la población y uso de la infraestructura en condiciones de seguridad y comodidad.

En la selección de los grupos de interés se deberá considerar a las empresas de transporte, organizaciones comunitarias, habitantes de barrios o veredas, sectores comerciales y estudiantes.

Es importante aclarar que cada actividad dependerá de la población a la que vaya dirigida con base en los resultados de los índices de accidentalidad del trimestre anterior o de las solicitudes que realicen las autoridades de tránsito o comunidad del área de influencia directa del corredor concesionado para incrementar la seguridad vial.

Las actividades pueden ser operativos de sensibilización en la vía, operativos de comparendos pedagógicos por parte de Policía de Carreteras, entrega de material informativo en instituciones educativas o comunidades o vinculación de otras entidades encargadas del control de tránsito.

5.8.6.3 Desarrollo de Actividades Pedagógicas y Lúdicas.

Se desarrollara una (1) actividad pedagógica trimestral de información dirigida a instituciones y organizaciones comunitarias ubicadas en el Área de Influencia del Proyecto. El Concesionario incluirá estrategias y metodologías que, de manera complementaria a las normas y reglamentaciones existentes, procuren por el uso y disfrute de la infraestructura



por parte de los usuarios en condiciones de seguridad y comodidad. Estas actividades se aplicaran a los grupos de interés que se identifiquen entre los usuarios a saber: peatones, conductores, habitantes, instituciones y organizaciones, entre otros.

Las actividades de sensibilización se realizaran con temáticas de seguridad vial, normas de comportamiento para peatones, pasajeros y conductores de automóviles, motocicletas y bicicletas, encaminadas a generar una **CULTURA VIAL Y CIUDADANA** entre los estudiantes, comunidades aledañas y usuarios de la vía. Se incluiran Talleres de Seguridad Vial” y Sensibilizaciones “Soy un Buen Peatón” “Soy un Buen Conductor” “Soy un Buen Ciclista” “Paso Seguro de Peatones”. Además se buscará realizar convenios o alianzas con las instituciones educativas para generar un programa de guarda vías voluntarios escolares que multipliquen la cultura vial

5.8.6.4 Generación de Material Didáctico.

El Concesionario diseñara, elaborará y distribuirá material informativo y didáctico que pueda tener función pedagógica sobre la movilidad en condiciones seguras a los usuarios del proyecto.

Este material informativo debe ser distribuido anualmente y el número de elementos a entregar corresponderá al TPD promedio del mes inmediatamente anterior al que se efectuará la entrega. La distribución se realizara considerando la entrega de material durante el fin de semana y entre semana, para lograr mayor cobertura en la información.

5.8.7 Indicadores de seguimiento y evaluación

Evaluación:

Teniendo en cuenta las actividades pedagógicas realizadas y piezas divulgativas distribuidas, se definirán si se obtuvieron los resultados esperados y/o se plantearán actividades tendientes a minimizar el riesgo de accidentes e incidentes contando con la participación y compromiso de la comunidad.

Seguimiento:

Se realizara la verificación de los índices de accidentalidad reportados por las autoridades de tránsito especificando, el tipo de accidente o percance más frecuente que se presente en relación con la movilidad de los usuarios, las posibles causas que lo generan e identificará las medidas a desarrollar para disminuir el riesgo de ocurrencia de dichos eventos.

Indicadores Cualitativos:

Registro Fotográfico.

Indicadores Cuantitativos:

N° campañas ejecutadas X100%

N° campañas programadas

N° actividades pedagógicas ejecutadas X100%

N° actividades pedagógicas programadas

N° de material distribuido X100%

N° de material elaborado



5.8.8 Metas

Realizar el 100% de las campañas de seguridad vial programadas

Realizar el 100% de las actividades pedagógicas programadas

Distribución del 100% del material alusivo a la seguridad vial elaborado

5.8.9 Recursos

RECURSOS		
HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
El personal Social teniendo en cuenta los requerimientos antes descritos	Sitios para reuniones	<ul style="list-style-type: none">▪ Sillas▪ Volantes informativos▪ Video Been▪ computador▪ Formatos de asistencia y actas de reunión▪ Cámara Digital

5.8.10 Formatos a implementar

El Concesionario deberá guardar registro y mantener a disposición de la Interventoría y la ANI:

- Las notificaciones de convocatoria a instituciones, organizaciones sociales o educativas.
- Los registros de asistencia a reuniones convocadas
- Los registros fotográficos de las campañas realizadas
- Las actas de reunión o de talleres con los diferentes grupos de interés.
- Los Informes de actividades semestrales del programa.
- Material publicitario
- Cifras estadísticas de accidentalidad
- Convenio con la Policía de Carreteras

Normas aplicables

Ley 769 de 2002 (Código de Tránsito)



5.9 PROGRAMA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIOPREDIAL

5.9.1 Justificación.

Para el desarrollo del proyecto es necesario la compra predios, por lo cual es de vital importancia se garantice a los propietarios afectados el acompañamiento durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva.

5.9.2 Objetivos.

Brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.

5.9.3 Metodología

Se hará la identificación de las unidades sociales objeto de traslado

Se hará la identificación de la oferta inmobiliaria de la zona donde se vayan a presentar los traslados, se compilará esta información en la matriz inmobiliaria y se entregará al responsable de la unidad social con el fin de brindar alternativas de traslado.

Se harán visitas a cada unidad social para levantar información socioeconómica y el diligenciamiento del Formato Rehabitar inicial

Posteriormente se realizarán visitas periódicas para el acompañamiento al proceso de traslado.

Se harán capacitaciones, talleres y/o conversatorios con las personas trasladadas en temáticas que les permitan mayor adaptación al nuevo hábitat, formar redes de apoyo y afrontar el duelo por el traslado.

En las visitas se gestionarán asesorías en materia técnica, social o jurídica, cuando sean solicitadas por las personas de la unidad social.

Se hará la visita para finalizar el proceso de acompañamiento y se diligenciará el formato de Rehabitar de seguimiento y cierre.



5.9.4 Área de Influencia.

Unidades sociales del Área de Influencia Directa ubicadas en los Predios requeridos por el proyecto.

5.9.5 Vigencia del Programa.

Se inicia paralelo a la adquisición predial y se mantiene hasta un año más, luego de haber concluido el proceso de traslado de la Unidad Social.

5.9.6 Actividades

5.9.6.1 Rehabitar

Se realizará la Identificación de las unidades sociales objeto de Compra.

Hacer visitas y acciones de acompañamiento de conformidad con las necesidades de cada unidad social y realizar el levantamiento del formato “**Rehabitar inicial**” de cada una de ellas. Mediante el cual se hará un diagnóstico social que refleje las condiciones reales y actuales de sus condiciones de vida.

Con base en el formato “**Rehabitar de seguimiento y cierre**” se realizará el seguimiento al proceso de adaptación en el nuevo hábitat o evaluación, por medio de visitas que le permitan percibir si hubo mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de vida; estas se realizarán cada cuatro meses, una vez se encuentre instalada la unidad social en el predio de traslado.

Al año de traslado se realizará una visita de cierre, en estas visita se diligenciará el formato “**Rehabitar de seguimiento y cierre**”

5.9.6.1.1 Capacitaciones

Se aplicarán una serie de estrategias que faciliten el cambio y adaptación en el nuevo sitio para facilitar el proceso de duelo por la pérdida del lugar de residencia o ruptura de las redes sociales de apoyo y que promuevan una actitud proactiva ante el cambio. Los talleres o capacitaciones tendrán temáticas de manejo y resolución de conflictos, comunicación asertiva, servicios sociales básicos, capacitación empresarial, entre otros.

5.9.6.1.2 Entrega de matriz inmobiliaria

Se recolectará información de predios o viviendas que estén disponibles para la venta y se compilará en un documento denominado MATRIZ INMOBILIARIA, este será entregado a las personas cuyo predio sea requerido por el proyecto.



5.9.6.1.3 Manejo de Equipamiento Comunitario.

En caso de afectación a infraestructura de propiedad pública, que preste un servicio social a las comunidades y que con la afectación de la misma se genere un alto impacto, se identificará dicha infraestructura para que el Concesionario proceda a formular alternativas de solución que permitan garantizar el restablecimiento del servicio.

5.9.7 Indicadores de seguimiento y evaluación

Evaluación:

Se desarrollarán metodologías que permitan hacer seguimiento y evaluar el impacto del traslado de las Unidades Sociales objeto del programa, así como los beneficios derivados de las acciones adoptadas por el Concesionario.

Seguimiento:

Relocalización de la infraestructura afectada por el desarrollo de la obra

Control del impacto del traslado

Acompañamiento social a las familias objeto de traslado y tipo de apoyo requerido

Indicadores Cualitativos:

Registro Fotográfico.

Formatos REHABITAR DILINGENCIADOS.

Indicadores Cuantitativos:

Nº Unidades sociales en seguimiento X100%

Nº Unidades sociales trasladadas

Nº de Unidades sociales en cierre

Nº de Unidades sociales trasladadas

Se proyecta cumplir con estos indicadores en 100% con el desarrollo de las obras en la fase Constructiva.

5.9.8 Metas

Seguimiento al 100% de las unidades trasladadas

Cierre del 100% de las unidades trasladadas que han cumplido un año de traslado

5.9.9 Recursos

RECURSOS		
HUMANOS	FISICOS	MATERIALES
El personal Social teniendo en cuenta los requerimientos antes descritos	Sitios para reuniones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sillas ▪ Matriz inmobiliaria ▪ Video Been ▪ computador ▪ Formatos de asistencia y actas de reunión ▪ Formatos de rehabilitar ▪ Cámara Digital

5.9.10 Formatos a implementar

- Formato de Relación de unidades sociales.
- Formatos Rehabilitar inicial, y de seguimiento y cierre.
- Inventario del equipamiento comunitario afectado.
- Registros de Asistencia.
- Formato Actas de Reunión
- Matriz inmobiliaria.
- Registro Fotográfico.

Normas aplicables:

LEY 9 DE 1989 (enero 11) Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. EL CONGRESO DE COLOMBIA, DECRETA:(...) CAPITULO III De la adquisición de bienes por enajenación voluntaria y por expropiación

LEY 388 DE 1997 (julio 18) por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. El Congreso de Colombia DECRETA: (...) CAPITULO VII Adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria y expropiación judicial

DECRETO NUMERO 1420 DE 1998 (julio 24) por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. RESOLUCION NUMERO 0762 DE 1998 (octubre 23) por la cual se establece la metodología para la realización de los avalúos ordenados por la Ley 388 de 1997. El Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Plan de Ordenamiento Territorial del municipio donde se produce el traslado.

Resolución 545 de 2008



CONCESION
COSTERA
CARTAGENA
BARRANQUILLA
SAS

PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL

PGSC-CABA

REFERENCIAS

<http://www.todacolombia.com/departamentos/bolivar.html>

<http://www.todacolombia.com/departamentos/atlantico.html>

http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Atl%C3%A1ntico

http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Bol%C3%ADvar

www.cartagena.gov.co/

www.santacatalina-bolivar.gov.co/

www.juandeacosta-atlantico.gov.co/

www.tubara-atlantico.gov.co/

www.puertocolombia-atlantico.gov.co

<http://www.barranquilla.gov.co/>

www.galapa-atlantico.gov.co/

www.malambo-atlantico.gov.co/